

Informe Anual

Anualidad 2008

Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las Empresas **FONDO TECNOLÓGICO**



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"





**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO DE I+D+i POR Y PARA EL BENEFICIO DE
LAS EMPRESAS – FONDO TECNOLÓGICO, 2007-2013
INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2008**

Junio 2009

INDICE

	Página
1. IDENTIFICACIÓN	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	2
2.1. Logros y análisis de los avances	2
2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo ..	2
2.1.2. Información financiera.....	2
2.1.3. Información sobre el desglose de uso de los Fondos	2
2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios	15
2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas.....	15
2.1.6. Análisis cualitativo.....	15
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	18
2.2.1. Medioambiente	18
2.2.2. Contratación pública	22
2.2.3. Fomento de igualdad de oportunidades	24
2.2.4. Reglas de competencia	28
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....	33
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo	35
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006	35
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	35
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....	35
2.7.1. Acciones de seguimiento	35
2.7.2. Acciones de evaluación	36
2.7.3. Sistemas informáticos.....	42
2.7.4. Redes temáticas	46
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.....	52
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....	104

5. ASISTENCIA TÉCNICA.....	104
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	105

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Convergencia y Competitividad Regional y Empleo
	Zona subvencionable afectada: Convergencia, Phasing-out, Phasing-in y Competitividad Regional y Empleo
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): CCI 2007 ES 16 U PO 001
	Título del programa: P.O. DE I+D+i POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS – FONDO TECNOLÓGICO
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2008
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 19 de junio de 2009

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En lo que se refiere a la ejecución del programa operativo, este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. Esta información, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe no se dispone aún de información de carácter financiero, ni referente a los indicadores operativos, al no haberse certificado hasta el momento ningún gasto de este programa operativo a través de Fondos 2007. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado que los organismos hayan introducido sus datos en Fondos 2007.

Por ello, los primeros datos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

2.1 Logros y análisis de los avances

2.1.1. Informe sobre los avances físicos del programa operativo

2.1.2. Información financiera

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: FT Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico**CCI:** 2007ES16UPO001

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	11.414,00	19.650,00	0,00	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	5.080,00	8.213,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	60,00	120,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	30,00	60,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	1.767,00	3.022,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	236,00	259,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	8,00	15,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	20.914,00	35.002,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: FT Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

CCI: 2007ES16UPO001

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	62,00	80,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1.983,00	3.391,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	21.411,00	35.492,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	10.255,00	16.094,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	309,00	613,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	302.000.000,00	513.000.000,00	0,00	0,00	0,00



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : FT Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO001

Hasta : 31/12/2008

(Euros)

2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	0,00	0,00	0,00	0,00	39.965.046,02
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	507.170,68
Gasto FEDER					
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	40.472.216,70
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : FT Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO001

Hasta : 31/12/2008

(Euros)

2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	0,00	0,00	0,00	0,00	59.947.569,03
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	760.756,02
Gasto FEDER					
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	60.708.325,05
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : FT Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO001

Hasta : 31/12/2008

(Euros)

TOTAL 2007-2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	0,00	0,00	0,00	0,00	99.912.615,05
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	1.267.926,70
Gasto FEDER					
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	101.180.541,75
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
Total Objetivo	0,00	0,00	0,00	0,00	101.180.541,75



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : FT Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO001

Hasta : 31/12/2008

(Euros)

2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	4.440.560,66
Gasto FEDER					
5 Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	56.352,32
Gasto FEDER					
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	4.496.912,98
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : FT Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO001

Hasta : 31/12/2008

(Euros)

2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	6.660.840,99
Gasto FEDER					
5 Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	84.528,48
Gasto FEDER					
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	6.745.369,47
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : FT Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

Referencia de la comisión : 2007ES16UPO001

Hasta : 31/12/2008

(Euros)

TOTAL 2007-2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	11.101.401,65
Gasto FEDER					
5 Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	140.880,80
Gasto FEDER					
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	11.242.282,45
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
Total Objetivo	0,00	0,00	0,00	0,00	11.242.282,45
Total General	0,00	0,00	0,00	0,00	112.422.824,20



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

FEDER

Pág. 1 de 2

Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	409.187.764,00	0,00	0,00
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	171.440.187,00	0,00	0,00
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	1.827.372.385,00	0,00	0,00
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	167.514.896,00	0,00	0,00
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	224.561.064,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	54.569.852,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	15.849.094,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	15.849.094,00	0,00	0,00
Total objetivo:		2.886.344.336,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

Temas prioritarios		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	60.605.246,00	0,00	0,00
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	39.433.722,00	0,00	0,00
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	282.239.124,00	0,00	0,00
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	18.597.844,00	0,00	0,00
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	36.913.706,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	6.266.424,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.817.616,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	2.817.616,00	0,00	0,00
Total objetivo:		449.691.298,00	0,00	0,00
Total general:		3.336.035.634,00	0,00	0,00



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31122008

Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado al 31122008	Total ejecutado al 31122008	Porcentaje
1 Ayuda no reembolsable	2.578.018.713,85		
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	424.020.119,95		
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	13.965.169,20		
4 Otros tipos de financiación			
Sin asignar	320.031.631,00		
Total	3.336.035.634,00		



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31122008

Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

Pág. 1 de 1

Tipo territorio	Total programado al 31122008 (A)	Total ejecutado al 31122008 (B)	% (B/A)
1 Urbano	3.219.274.386,81	0,00	0,00
2 Montañoso	3.336.035,63	0,00	0,00
3 Insular	76.728.819,58	0,00	0,00
4 Zonas poco o muy poco pobladas	3.336.035,63	0,00	0,00
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	33.360.356,34	0,00	0,00
Total	3.336.035.634,00	0,00	

2.1.4. Ayuda por grupos de destinatarios

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.1.6. Análisis cualitativo

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

Convergencia

CCI: 2007ES16UPO001

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
128		Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos	Número	9.234,00	14.509,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES16UPO001

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
128		Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos	Número	1.021,00	1.585,00	0,00	0,00	0,00

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

Las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico, deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

2.2.1. Medio Ambiente

Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente.

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Por otra parte la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales. En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2008

REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

Durante el año 2008, se han reunido diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se realizó un análisis de las distintas actuaciones recogidas en los Programas Operativos Regionales con el desarrollo sostenible local y urbano, así como las categorías de gastos utilizadas por las distintas CCAA. Se analizaron las implicaciones de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el medio ambiente urbano. Al mismo tiempo, se informó sobre la convocatoria URBAN y la de regeneración urbana y rural y se presentó la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se analizó el Plan de Turismo 2008-2020 y se presentó un análisis de las actuaciones relativas al turismo incorporadas en los PO FEDER 2007-2013. Se acordó un Plan de trabajo 2008 basado en la evaluación de las posibilidades de financiación del turismo sostenible. Así mismo, se presentó el documento “Calidad ambiental y turismo: hoteles sostenibles Islas Baleares” (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear) y la experiencia de la Fundación Baleares Sostenible (Consejería de Turismo del Gobierno Balear).

Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se analizó el Programa Operativo Pluriregional de I+D+i para el beneficio de las empresas 2007 – 2013, los Programas Operativos Regionales FEDER y su relación con la eco-innovación y las tecnologías ambientales y el Plan de Trabajo 2008 del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación 2007 – 2013 (CIP).

PÁGINA WEB

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

RED EUROPEA DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión” en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones.

REUNIONES PLENARIAS DE LA RED ENEA

- IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008.
 - X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.
- Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Así mismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red ENEA, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea¹.

GRUPOS DE TRABAJO DE LA RED ENEA EN LOS QUE HA PARTICIPADO ESPAÑA

Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”: El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo “Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013”, que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

¹ http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm

Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6ª reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales de y Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10ª reunión plenaria de ENA, en la que se presentó el borrador de documento final “Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment”.

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10ª reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo “**Cambio Climático y Política de Cohesión**”, que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.

2.2.2. Contratación pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.

Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la **Orden EHA/524/2008**, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

-- **Gastos no subvencionables:**

- § Descuentos en los contratos.
- § Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.

- § Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de **modificaciones de contratos y contratos complementarios**, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los **sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto**, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los organismos intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema “Fondos 2007”, listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.

2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, se están iniciando las operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE LA MUJER EN EL AÑO 2008

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2008, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- § Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- § Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- § Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- § Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- § Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2 Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- § Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- § Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- § Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- § Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

3. Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres

A lo largo del año 2008 se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios que han desembocado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red, que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución.

En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Tendrá **dos objetivos esenciales**:

§ **Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:**

- § Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
- § Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
- § Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
- § Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
- § Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

§ **Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.**

Estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM).

La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red podrá contar con una asistencia técnica continuada, contratada desde el Instituto de la Mujer- Ministerio de Igualdad.

El coste de dicha asistencia técnica será imputado al Programa Operativo de Asistencia Técnica de FEDER del periodo 2007-2013.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha designado al Instituto de la Mujer “Organismo Intermedio” en el citado Programa de Asistencia Técnica, mediante la firma del correspondiente acuerdo sobre atribución de funciones de fecha 13 de octubre de 2008 por el Director General de Fondos Comunitarios – Ministerio de Economía y Hacienda y la Directora General del Instituto de la Mujer- Ministerio de Igualdad.

La designación del Instituto de la Mujer-Ministerio de Igualdad como Organismo Intermedio, conlleva una serie de funciones, entre la que se encuentra la realización y ejecución de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.

La principal operación a cofinanciar, en este ámbito, es la constitución, puesta en marcha y funcionamiento de la citada Red de Políticas de Igualdad.

2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales**², de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea Ayudas otorgadas por los estados Artículo 87

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
 - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
 - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

² Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea
http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013³ (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR⁴.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁵) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

Regla de minimis

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «reglamentos de exención por categorías» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

³ Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

⁴ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁵ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁶ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentos del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el ***Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME***⁷, de 25.2.2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de

⁶ Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

⁷ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

crisis económica y financiera⁸. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁹. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito

⁸ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁹Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento **del tramo de financiación por PYME objetivo** de 1,5 M EUR a **2,5 millones EUR**

- reducción **del nivel mínimo de participación privada** de 50 % al **30 %** (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

La ejecución financiera del programa operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a los largo del año 2008.

Buena parte de ellos son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismo Intermedios y Beneficiarios, aun cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquella a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformizar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del programa operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo

No hay nada de que informar respecto a este punto.

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada de que informar respecto a este punto.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del programa operativo, la Autoridad de Gestión del P.O. Fondo de Cohesión–FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación - D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino - responsable de la coordinación del FEADER en España.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1. Acciones de seguimiento

Comités de seguimiento

El 25 de febrero de 2008 se celebró en Madrid la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento del Programa Operativo por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico, del periodo 2007-2013.

En dicha reunión quedó aprobado el reglamento interno del mismo, con la incorporación de las modificaciones que se señalaron; se acordó revisar los

Criterios de Selección de Operaciones, se informó sobre el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática Fondos 2007, la puesta en marcha del sistema de evaluación y el Plan de Información y Publicidad del programa operativo.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el 18 de abril de 2008 se procedió a efectuar un Comité de Seguimiento por procedimiento escrito con el fin de aprobar los Criterios de Selección de Operaciones. Tras el periodo de consulta, el 21 de mayo quedaron aprobados dichos Criterios.

El día 5 de junio de 2008 se procedió a efectuar un nuevo Comité de Seguimiento por procedimiento escrito con el fin de aprobar el Informe de ejecución de la anualidad 2007 del programa operativo. Tras el periodo de consulta, quedó aprobado el 30 de junio.

Encuentros anuales

Los encuentros anuales se celebraron en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2009. En dichos encuentros se trataron temas relacionados con los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes fueron los siguientes: admisibilidad de los informes de ejecución de la anualidad 2007, puesta en marcha de la programación; sistemas de gestión y control, balance de los planes de evaluación, comités de seguimiento, redes temáticas y complementariedad y coordinación entre fondos.

2.7.2. Acciones de evaluación

Introducción

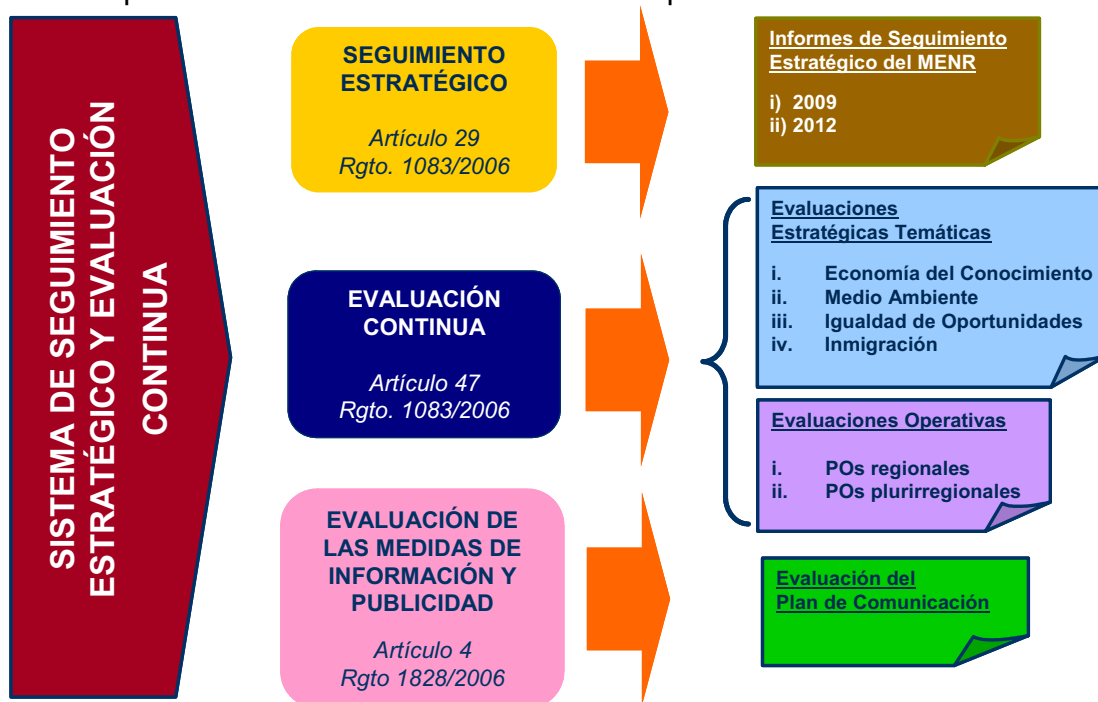
El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013 recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

El sistema de seguimiento estratégico y evaluación continua

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- § **El Seguimiento Estratégico.** Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- § **La Evaluación Continua.** Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- § En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las **medidas de Información y Publicidad** de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



Seguimiento Estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

Para lo anterior, se ha previsto la realización de **dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR**:

- § Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- § Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- § Situación y tendencias socioeconómicas. Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar si la planificación del MENR continúa siendo válida a través de un análisis de relevancia y un análisis de pertinencia.
- § Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC). Se examinará si el MENR continúa siendo coherente, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.
- § Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas. Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- § Desafíos y Perspectivas futuras que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro 2012.

Evaluación Continua

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

Evaluaciones Estratégicas Temáticas. Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA
- Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC
- Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO
- Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI

Evaluaciones Operativas. Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

Evaluaciones Estratégicas Temáticas

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETIO, EETI). Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- § Análisis de la evolución del entorno
- § Análisis de pertinencia y validez de la estrategia
- § Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
- § Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
- § Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones

Evaluaciones operativas

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- § Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- § Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir

detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.
Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

Coordinación de las actuaciones de evaluación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- § La Comisión Europea
- § La S.G. de Administración del FEDER
- § La S.G. del Fondo de Cohesión
- § La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE
- § La S.G. de Evaluación Ambiental.
- § El Instituto de la Mujer
- § La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad
- § Los Organismos Intermedios
- § Las Redes Sectoriales

CALENDARIO GENERAL DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA						
	2009	2010	2011	2012	2013	Responsable
SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO						
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2009	■					SGPTEPC
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012				■		SGPTEPC
EVALUACIÓN CONTINUA						
EETIO (Igualdad de Oportunidades)		■				SGPTEPC
EETMA (Medio Ambiente)			■			SGPTEPC
EETEC (Economía del Conocimiento)			■			SGPTEPC
EETI (Inmigración)			■			UAFSE
Evaluaciones Operativas			■			SGPTEPC/UAFSE/OI
EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INF. Y PUBLICIDAD						
Evaluación del Plan de Comunicación		■			■	SGPTEPC/UAFSE

2.7.3. Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- ≠ El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- ≠ Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- ≠ El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de en Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- ≠ *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- ≠ *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- ≠ *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- € El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- € Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- € El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- € Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del

reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
4. *Reuniones informativas.* Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
5. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
6. *Modulo de control.* Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.
7. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

2.7.4. Redes Temáticas

El Marco Estratégico Nacional de Referencia prevé la creación de 4 redes sectoriales que afectan a FEDER:

1. Red de Autoridades Ambientales
2. Red de Iniciativas Urbanas
3. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
4. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Las 4 Redes atienden a unos objetivos comunes dentro de su ámbito de actuación:

- § Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas financiadas con fondos comunitarios en sus ámbitos de actuación,
- § Presentación y análisis de desarrollos en las políticas comunitarias y nacionales con repercusiones en la gestión de actuaciones financiadas con fondos comunitarios,
- § Difusión y análisis de los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas gestión, control y auditoría,
- § Análisis de la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales,
- § Coordinación de las actuaciones relacionadas con la gestión de fondos de política de cohesión,
- § Estudio de posibles actuaciones complementarias financiadas con fondos comunitarios,
- § Anticipación de posibles riesgos sistémicos que puedan afectar al desarrollo de las políticas que puedan requerir actuaciones de reprogramación del uso de los fondos,

Las 4 Redes tienen una composición similar:

- § Red de Autoridades Ambientales: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la Administración General del Estado, y, las Comunidades Autónomas, y, la Comisión Europea.
- § Red de Iniciativas Urbanas: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y, la Comisión Europea.
- § Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de

Innovación en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y, la Comisión Europea.

- § Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de los Fondos estructurales y de las políticas de igualdad de género en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea.

La composición y estructura de las Redes también es similar:

- § Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad
- § Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad
- § Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

Con respecto al método de trabajo ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

Red temática de Igualdad

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones, cabe destacar:

- ∄ Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.

- ∄ Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- ∄ Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- ∄ Analizar la contribución de los fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos fondos.
- ∄ Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con fondos comunitarios.
- ∄ Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- ∄ Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- ∄ Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ∄ Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios.

Red temática de Políticas Urbanas

Esta red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:

- ∄ Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- ∄ Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.

- ∄ Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoria y proponer soluciones a los mismos.
- ∄ Analizar la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- ∄ Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con fondos comunitarios.
- ∄ Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- ∄ Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- ∄ Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.
- ∄ Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- ∄ Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- ∄ Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

Red temática de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

Los objetivos específicos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- ∄ El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- ∄ Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- € Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- € Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- € Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- € Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.
- € Participar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.
- € Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- € Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los informes de ejecución aportando la información ambiental pertinente.

Red temática de Políticas de I+D+i

Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos estructurales como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas bien por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales funciones de la Red son:

- € Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
 - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
 - Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros programas comunitarios.
- € Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- € Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i
- € Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.
 - Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- € Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas.

Como ya se ha dicho anteriormente, a 31 de diciembre de 2008 no se habían certificado gastos ni cargado la ejecución de indicadores, por lo que los cuadros que se incluyen al final de este apartado reflejan una ejecución inexistente. No obstante, ello no significa que no se hayan hecho actuaciones durante 2008, solamente que no se han podido certificar por los motivos que se han descrito principalmente en el punto 2.3 del presente informe.

Este Programa Operativo se compone de ocho ejes prioritarios: Cuatro Ejes 1 correspondientes a cada uno de los cuatro grupos de Regiones (Convergencia, Phasing-out, Phasing-in y Competitividad) y otros cuatro de Asistencia Técnica para los mismos grupos de regiones. La homogeneidad de la programación hace que los temas prioritarios sean iguales en los mismos grupos de regiones: 02, 03, 04, 05, 06 y 07 en el Eje 1 y 85 y 86 en Asistencia Técnica.

Por ello los cuadros de ejecución de la aplicación Fondos 2007 agrupan por un lado Convergencia, Phasing-out y Phasing-in (que tienen la misma tasa de cofinanciación) y Competitividad por el otro.

Así, se indican a continuación los avances de cada organismo en su conjunto, aunque se desglosan los mismos por regiones.

En primer lugar se incluyen los cuadros de la aplicación informática Fondos 2007, y seguidamente las informaciones facilitadas por los organismos intermedios que participan en el mismo.



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES16UPO001

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	10.316,00	17.772,00	0,00	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	4.580,00	7.413,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	1.595,00	2.734,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	136,00	155,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	7,00	14,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	18.853,00	31.591,00	0,00	0,00	0,00
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	56,00	72,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES16UPO001

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1.789,00	3.063,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	19.398,00	32.302,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	9.234,00	14.509,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	278,00	552,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	273.140.000,00	467.600.000,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

OBJETIVO: Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES16UPO001

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	1.098,00	1.878,00	0,00	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	500,00	800,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	172,00	288,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	100,00	104,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	2.061,00	3.411,00	0,00	0,00	0,00
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	6,00	8,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

OBJETIVO: Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES16UPO001

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	194,00	328,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	2.013,00	3.190,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	1.021,00	1.585,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	31,00	61,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	28.860.000,00	45.400.000,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES16UPO001

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	54,00	108,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	27,00	54,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico

OBJETIVO: Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES16UPO001

EJE: 5 Asistencia Técnica

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	6,00	12,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00

Los organismos intermedios que participan en el Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico, son:

- § Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
- § Dirección General de Investigación y del Plan Nacional de I+D+i
- § Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial.
- § Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)
- § Instituto de Salud Carlos III
- § Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación (DDI)
- § Dirección General de Industria
- § Dirección General de Política de la PYME
- § Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información
- § Empresa Pública Estatal RED.ES
- § Escuela de Organización Industrial (EOI)
- § Empresa Nacional de Innovación (ENISA)
- § Sociedad Estatal Invest in Spain
- § Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
- § Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

Se indican a continuación los avances registrados por los diferentes organismos que participan en el Programa Operativo.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Actuaciones desarrolladas por el CDTI durante 2008 en el programa operativo Fondo Tecnológico

El CDTI ha venido gestionando desde el año 1994 importantes volúmenes de fondos FEDER destinados a promocionar la I+D+i empresarial en las regiones españolas. Lo ha hecho a través de diferentes Programas Operativos y DOCUPs correspondientes al primer y segundo periodo de programación de Fondos Estructurales. Dentro de estas intervenciones comunitarias ha desarrollado distintas actuaciones de impulso de la realización de proyectos de I+D+i de empresas en las hasta ahora denominadas regiones Objetivo 1 y 2.

En el presente periodo de programación 2007-2013 da continuidad a las anteriores actuaciones por medio de su participación en el Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico (en adelante, Fondo Tecnológico), en el que le ha sido asignada la gestión de 907,23 millones de euros de ayuda FEDER dentro del eje 1. Las actuaciones del CDTI son:

- § Apoyo al liderazgo español en proyectos europeos e internacionales
- § Proyectos integrados,

- § Proyectos de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) y “clusters”,
- § Proyectos tecnológicos de empresas y
- § Red nacional de puntos de información y asesoramiento a empresas: Red PIDi

Las cuatro primeras corresponden al tema prioritario 04 (Ayuda a la IDT, en particular a la PYME), y la última la tema prioritario 05 (Servicios de apoyo avanzado a empresas y grupos de empresas) Además, aquellas actuaciones pertenecientes al tema prioritario 04 que sean de carácter medioambiental, serán asignadas al tema prioritario 06.

Actuaciones en 2007

A lo largo de 2007, y con objeto de asegurar la colaboración de los principales as CCAA en materia de financiación y promoción de la I+D+i empresarial, el CDTI fue avanzando en sus conversaciones con los mismos y concluyó que, al menos en una primera fase, el apoyo del Fondo Tecnológico se dirigiría preferentemente a proyectos de I+D realizados por agrupaciones de empresas por medio de las actuaciones: *Proyectos Integrados y los Proyectos de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadores (AEIs) y “clusters”*. Es decir, el CDTI decidió dar prioridad inicialmente al impulso de la I+D empresarial cooperativa, en consonancia con una de las líneas de acción clave del Programa Operativo del fondo: la creación y consolidación de clusters que ayuden a vertebrar el sistema español Ciencia-Tecnología-Empresa. Y en paralelo a lo anterior, el CDTI preparó la operativa específica de gestión de fondos Comunitarios exigida para esta ronda 2007-2013 por la Comisión Europea.

Actuaciones en 2008

Una vez aprobado el Fondo Tecnológico (diciembre de 2007), el CDTI comenzó a desarrollar actividades de difusión y promoción (especialmente en seminarios y jornadas de I+D empresarial), y a estrechar más la colaboración con las CCAA para facilitar la conformación de los consorcios empresariales desarrolladores de los proyectos. Desde marzo de 2008, el Centro puso en su página web (www.cdti.es), y a disposición de todas las entidades interesadas, información detallada sobre el Fondo Tecnológico, sus instrumentos y cómo acceder a los mismos, así como los formularios electrónicos de solicitud que han de cumplimentar las entidades que desean acogerse a las ayudas.

En octubre de 2008, ***los Proyectos de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) y “clusters”, se redenominaron como Proyectos de cooperación tecnológica entre PYMES con objeto de facilitar las actuaciones de difusión y promoción del instrumento. Este hecho no supuso modificación alguna en sus características, ni en los Criterios de Selección de Operaciones.***

En noviembre de 2008, se aprobaron los dos primeros proyectos, que llevan asociadas 14 operaciones cofinanciables por el Fondo Tecnológico.

Compromisos adquiridos en 2008

En 2008 el CDTI inició la aprobación los primeros proyectos del Fondo Tecnológico. En concreto, en el Consejo de noviembre de 2008 aprobó 2 Proyectos Integrados en los que participaron 14 empresas. La inversión conjunta ascendió a 12,22 millones de euros y los compromisos de aportación pública FEDER-CDTI a 8,09 millones. De estos 8,09 millones 2,67 corresponden a la aportación del FEDER. El cuadro siguiente ilustra la actuación del CDTI en el Programa Operativo, así como la tipología de las empresas beneficiarias.

Actuación CDTI Proyectos Integrados. Número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total. 2007-2008 (número y euros)

	2007	2008	Total
Número de proyectos	0	2	2
Número de operaciones	0	14	14
Aportación pública *	0	8.094.746	8.094.746
<i>Aportación CDTI</i>	0	5.423.480	5.423.480
<i>Aportación FEDER</i>	0	2.671.266	2.671.266
Inversión total	0	12.215.102	12.215.102

* FEDER + CDTI

Distribución regional de las operaciones aprobadas en las actuaciones del CDTI del Fondo Tecnológico en 2008

En cada uno de los 2 Proyectos Integrados aprobados participan 7 empresas que desarrollan otras tantas operaciones en 4 CCAA distintas. Entre ellas destacan Galicia y Andalucía, ambas regiones de Convergencia, que concentran el 79% de las operaciones y el 72% de la aportación pública aprobada.

Actuación CDTI Proyectos Integrados. Distribución de operaciones, inversión total y aportación pública por CCAA. 2007-2008 (número y euros)

CCAA	Operaciones	Inversión total	Aportación pública *	Aportación FEDER
Galicia	6	5.314.677	3.469.710	1.145.004
Andalucía	5	3.401.827	2.358.064	778.161
Madrid	2	1.787.311	1.184.582	296.146
Asturias	1	1.711.287	1.082.389	357.188
Total	14	12.215.102	8.094.746	2.671.266

* FEDER + CDTI

Actuación CDTI Proyectos Integrados. Distribución porcentual de operaciones, inversión total y aportación pública por categorías de regiones. 2007-2008 (%)

CCAA	Operaciones	Inversión total	Aportación pública *	Aportación FEDER
Convergencia	78,6%	71,4%	72,0%	72,0%
Competitividad	14,3%	14,6%	14,6%	11,1%
Phasing-Out	7,1%	14,0%	13,4%	13,4%

* FEDER + CDTI

Aunque es muy prematuro hacer cualquier tipo de análisis, es interesante señalar que el peso de la aportación FEDER en regiones de Convergencia (72%) es consistente con el objetivo global del Fondo Tecnológico en esas regiones (70%).

Ejecución financiera: situación a 31/12/2008

Los compromisos de financiación a 31 de diciembre de 2008 derivados de los 2 proyectos integrados aprobados en el año ascienden a 8,09 millones de euros, de los cuales 2.67 corresponden a la aportación del FEDER. Hasta el momento estos proyectos no han dado lugar a desembolsos ni, por tanto, a certificaciones de gastos al FEDER.

Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i

La extinta Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento, actual Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, gestionaba ayudas del Fondo Tecnológico correspondientes a varias actuaciones, algunas de las cuales previsiblemente pasarán a ser competencia de la actual DG de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial

PROCEDENTE DE LA ANTIGUA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN:

Tema prioritario 03: Transferencia de Tecnología (OTRI+PETRI)

PROCEDENTES DE LA ANTIGUA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA:

Tema prioritario 02: Actuaciones en parques científicos y tecnológicos para infraestructuras I+D

Tema prioritario 04: Investigación aplicada colaborativa

Tema prioritario 04: Investigación aplicada colaborativa en parques científicos y tecnológicos

En relación con la **actuación 03 “Transferencia de Tecnología”**, en la época en que se gestionaban en la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, (hasta abril de 2008), se asignaron recursos del FEDER a proyectos de las convocatorias de 2006 de “OTRIS” y “PETRIS”, con la siguiente asignación por Comunidad Autónoma (cifras en “ayuda FEDER”):

COMUNIDAD AUTONOMA	OTRI+PETRI (convocatoria 2006)		
	PROGRAMADO	CONCEDIDO	SALDO
Andalucía	39.376.549,00	1.104.782,70	38.271.766,30
Galicia	16.350.110,00	206.498,60	16.143.611,40
Castilla-La Mancha	5.177.507,00	232.103,20	4.945.403,80
Extremadura	2.543.358,00	98.334,60	2.445.023,40
Objetivo Convergencia	63.447.524,00	1.641.719,10	61.805.804,90
Murcia	2.447.262,00	230.614,30	2.216.647,70
Asturias	2.039.386,00	63.581,00	1.975.805,00
Ceuta	22.661,00		22.661,00
Melilla	22.660,00		22.660,00
Objetivo Phasing out	4.531.969,00	294.195,30	4.237.773,70
Com. Valenciana	7.341.784,00	938.018,20	6.403.765,80
Castilla y León	4.260.045,00	298.270,00	3.961.775,00
Canarias	1.994.070,00	137.806,90	1.856.263,10
Objetivo Phasing in	13.595.899,00	1.374.095,10	12.221.803,90
Madrid	3.761.532,00	1.704.021,90	2.057.510,10
Cataluña	3.217.697,00	1.855.924,00	1.361.773,00
País Vasco	1.178.312,00	54.166,70	1.124.145,30
Navarra	407.876,00		407.876,00
Aragón	271.919,00	471.926,00	-200.007,00
Baleares	90.640,00		90.640,00
La Rioja	45.319,00		45.319,00
Cantabria	90.641,00	140.333,90	-49.692,90
Objetivo Competitividad	9.063.936,00	4.226.372,50	4.837.563,50
TOTAL	90.639.328,00	7.536.382,00	83.102.946,00

Se observa que en algunas comunidades el concedido excede lo programado para esta actuación. Sin embargo, dado que reglamentariamente la asignación por categorías de gasto es estimativa, se decidió absorber las cuantías deficitarias con recursos asignados a la actuación “infraestructuras científico-tecnológicas en Centros Tecnológicos”.

Por otro lado, dada la complejidad de la justificación de los proyectos de “Otris” y “Petris” y debido a la demanda de las Comunidades Autónomas de recursos para construcción de centros, no se asignaron ayudas del FEDER a las convocatorias de “Otris” y “Petris” de los años posteriores. De nuevo se utilizó el carácter “estimativo” de la programación por categorías de gasto, para utilizar los saldos de “otris y petris” en la actuación “infraestructuras en centros tecnológicos”.

En relación con las actuaciones que correspondían a la extinta Dirección General de Política Tecnológica (**02: Actuaciones en parques científicos y tecnológicos para infraestructuras I+D, 04: Investigación aplicada colaborativa y 04: Investigación aplicada colaborativa en parques científicos y tecnológicos**), hay que señalar que en el momento en que se asumieron las competencias en la DG Programas y Transferencia del Conocimiento, no se había asignado ningún recurso del Fondo Tecnológico a ningún proyecto. Ante el riesgo de no absorción de las ayudas como consecuencia de la aplicación de la regla n+2, se llevó a cabo un análisis de que proyectos podrían absorber ayudas, cumpliendo los requisitos reglamentarios imprescindibles. Se llegó a la conclusión de que podrían modificarse las resoluciones concesorias de los proyectos correspondientes a la convocatoria de Infraestructuras en parques científicos y tecnológicos por las siguientes razones:

- 1.- La convocatoria preveía que las ayudas podrían ser préstamos o anticipos reembolsables con el Fondo Tecnológico. En las resoluciones concesorias solo se concedieron préstamos, debido a que el Programa Operativo no estaba aprobado.
- 2.- Los proyectos de infraestructuras permiten una mayor absorción en menos proyectos, facilitando la gestión de las justificaciones y por supuesto la tarea de modificar las resoluciones.
- 3.- La ejecución de estos proyectos se inició en 2007, por lo que ya existen gastos pagados disponibles para ser certificados a la Comisión Europea.

Por ello, durante los últimos meses se han modificado las resoluciones de proyectos “elegibles”, exclusivamente en la forma de financiación (sustituir préstamos por anticipos reembolsables “FEDER”) sin cambiar los proyectos ni las cuantías. Las nuevas resoluciones han sido informadas por la Abogacía del Estado y están siendo fiscalizadas por la Intervención Delegada. Se estima que en los próximos días sean notificadas a los beneficiarios.

Los importes que se prevé que se absorban a través de las nuevas resoluciones, y que corresponderán al tema prioritario 02, se relacionan en la siguiente tabla:

COMUNIDAD AUTONOMA	Infras en Parques		
	PROGRAMADO	COMPROMETIDO	SALDO
Andalucía	133.783.036,00	14.312.380,10	119.470.655,90
Galicia	54.531.470,00	1.870.294,00	52.661.176,00
Castilla-La Mancha	17.451.547,00	4.103.508,70	13.348.038,30
Extremadura	1.965.840,00	0,00	1.965.840,00
Objetivo Convergencia	207.731.893,00	20.286.182,80	187.445.710,20
Murcia	8.012.516,00	2.557.288,80	5.455.227,20
Asturias	6.677.098,00	0,00	6.677.098,00
Ceuta	74.191,00	0,00	74.191,00
Melilla	74.191,00	0,00	74.191,00
Objetivo Phasing out	14.837.996,00	2.557.288,80	12.280.707,20
Com. Valenciana	24.037.546,00	4.460.732,00	19.576.814,00
Castilla y León	13.947.696,00	1.021.300,00	12.926.396,00
Canarias	6.528.731,00	0,00	6.528.731,00
Objetivo Phasing in	44.513.973,00	5.482.032,00	39.031.941,00
Madrid	12.315.532,00	7.313.196,50	5.002.335,50
Cataluña	10.534.974,00	5.684.855,85	4.850.118,15
País Vasco	3.857.879,00	699.850,70	3.158.028,30
Navarra	1.335.419,00	1.335.000,00	419,00
Aragón	890.279,00	0,00	890.279,00
Baleares	296.759,00	0,00	296.759,00
La Rioja	148.379,00	0,00	148.379,00
Cantabria	296.759,00	0,00	296.759,00
Objetivo Competitividad	29.675.980,00	15.032.903,05	14.643.076,95
TOTAL	296.759.842,00	43.358.406,65	253.401.435,35

Dado que la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios y la de Infraestructuras Científicas y Transferencia han colaborado en la modificación de las resoluciones, está previsto que continúen colaborando con la Subdirección General de Investigación Colaborativa Aplicada hasta que se lleve a cabo la justificación de las ayudas concedidas a través de las citadas resoluciones.

Por otro lado, el análisis en la antigua DG Programas y Transferencia del Conocimiento era tratar de aprovechar el carácter “estimativo” de las categorías de gasto para tratar de reasignar las ayudas de las actuaciones “04: Investigación aplicada colaborativa” y “04: Investigación aplicada colaborativa en parques científicos y tecnológicos” para que sean ejecutadas en la actuación “02: Actuaciones en parques científicos y tecnológicos para infraestructuras I+D”.

Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial

La Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial, anterior Dirección General de Planificación y Coordinación del Ministerio de Ciencia e Innovación, participa en los temas prioritarios 02, 03, 04 y 06.

Dentro del **tema prioritario 02**, gestiona la actuación de **creación y consolidación de centros tecnológicos (programa CREA)**.

Es una actuación encuadrada dentro de la Línea Instrumental de Actuación de Infraestructuras Científico Tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, dentro del Programa Nacional de Infraestructuras, subprograma Creación y Consolidación de Centros Tecnológicos (CREA) gestionado por la Dirección General de Planificación y Coordinación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El objetivo de este programa es aproximar el mapa de Centros tecnológicos a las necesidades de la industria de forma que contribuya a reducir el desequilibrio existente al mismo tiempo que se garantice que los nuevos Centros recojan una demanda adicional y no reduzcan la demanda de los existentes.

El objetivo final del CREA es potenciar las capacidades científicas y técnicas de los Centros Tecnológicos a través de **tres líneas de actuación**:

- a) Desarrollo de **estudios de viabilidad técnico económica** de los nuevos Centros que se puedan crear o consolidar
- b) Apoyo a proyectos para la **creación de nuevos Centros Tecnológicos**, como consecuencia de un resultado positivo del estudio previo de viabilidad, para aquellas entidades que en el momento de la solicitud no desarrollan ningún tipo de actividad

- c) Apoyo a proyectos dirigidos a la **consolidación, desarrollo o ampliación de Centros ya existentes** que carecen de la capacidad tecnológica para atender la demanda de las empresas

Durante Se aprobaron ayudas para 9 proyectos (8 estudios de viabilidad y 1 proyecto de creación de Centros en Extremadura) por un importe de 657.710 € en concepto de subvención y 165.000€ en concepto de préstamo, para el año 2008, pagados anticipadamente.

§ **Subvención Comunidades Autónomas** **2008**

Canarias	1 estudio	55.630
Castilla La Mancha	4 estudios	270.150
Extremadura	1 proy creación	180.679
Galicia	1 estudio	66.750
Murcia	2 estudio	84.499

Subvención concedida total **657.710**

§ **Préstamo Cetiex (Extremadura)** **2008**

Inversiones materiales	220.000
Financiable	220.000
Préstamo (75%)	165.000

Condiciones:

Plazo de amortización 10 años

Período de carencia 3 años

Tipo de interés: 0 %

Estudios de viabilidad para la creación de Centros Tecnológicos

- ∓ Asociación de innovación y desarrollo empresarial (AIDeca) Castilla La Mancha
- ∓ Asociación provincial de la pequeña y mediana empresa de informática de Las Palmas (ASETIC) Canarias
- ∓ Asociación para la incorporación de las nuevas tecnologías a la empresa (ASINTEC) Castilla la Mancha
- ∓ Asociación empresarial Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente. Murcia
- ∓ Cluster do produto gráfico do libro gallego. Galicia
- ∓ Fundación Caminos de Hierro. Castilla La Mancha
- ∓ Asociación para la I+D tecnológica de la industria del metal de Castilla La Mancha (ITECAM).

€ Asociación Centro Tecnológico Naval y del Mar (CTN). Murcia

Dentro del **Tema Prioritario 04**, la Subdirección General de Fomento de la Innovación Industrial gestiona **los Programas Nacionales de Investigación Aplicada y de Desarrollo Experimental**. Se incluyen en este programa operativo operaciones exclusivas en zonas del Objetivo Convergencia.

Los proyectos que se certificarán serán 234. La cantidad total que se prevé certificar, suponiendo un cumplimiento por parte de los beneficiarios del 90% del presupuesto financiable, es de alrededor de 12.500.000 €, distribuidos por comunidad autónoma según se muestra en documento anexo.

Hasta el momento, no se ha certificado ninguna cantidad ni está previsto hacerlo hasta finales de 2009 o principios de 2010, puesto que previamente se ha de llevar a cabo la verificación técnico-económica de ejecución de las actuaciones apoyadas recogida en el Manual de Procedimientos, que se prevé terminará a principios del año que viene.

No obstante, se ha cumplido con las obligaciones de información establecidas en los Reglamentos 1080/2006 y 1828/2006, haciendo las correspondientes referencias a la cofinanciación con fondos FEDER tanto en las convocatorias como en las resoluciones de concesión de ayudas. Asimismo, se ha mandado a la DGFC la información relativa al cumplimiento de indicadores, que también se adjunta a este documento.

Los compromisos de financiación adquiridos con proyectos cofinanciados con fondos FEDER ascienden a 7.064.135 € en subvenciones y 34.875.490 € en préstamos reembolsables, cantidades que, sumadas, se corresponden con un equivalente en subvención de 19.424.732 €. Del total, un 70% lo financiará FEDER.

Globalmente, se estima que las operaciones aprobadas contribuirán a estimular la realización de actividades de I+D+i por parte de las empresas, y especialmente de las PYMES, de una forma sistemática y no aislada, contribuyendo así a la elaboración de nuevos productos y el desarrollo de nuevos procesos que permitan a los beneficiarios adquirir una mayor competitividad en el ámbito nacional e internacional.

Datos sobre **indicadores operativos**: (ligados al Tema Prioritario 04)

- Número de empresas beneficiadas: 396
- Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS: no se dispone de esa información en la base de datos.
- Número de proyectos de I+D+i: 234.

- Número de proyectos de carácter medioambiental: 19
- Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación: 36
- Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos: 6.403
- Nº de mujeres participantes en los proyectos: 1.290 (20%)
- Inversión privada inducida: 140.987.122 €.

Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)

El INIA participa en este Programa Operativo en los temas prioritarios 02 y 03. Se informa a continuación de los avances efectuados durante 2008.

Tema Prioritario 02, Construcción de Centros Tecnológicos

Objetivo Convergencia

En términos de coste total, desde el inicio del período de elegibilidad hasta el 31-12-2008 se han ejecutado 2.684.962,37€ que se desglosan de la siguiente manera:

Comunidad Autónoma de Extremadura

Centro de Investigación en Agroecología Hortofrutícola de Plasencia (Cáceres) 1.650.330,25€

Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz) 1.034.632,12€

La ejecución prevista en 2009 supone un montante global de 1.600.000€, que desglosado por centros:

Centro de Investigación en Agroecología Hortofrutícola de Plasencia (Cáceres).700.000€

Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz) 900.000€

Zonas Phassing In

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Centro para la Calidad de los Alimentos de Soria

En términos de coste total, desde el inicio del período de elegibilidad hasta el 31-12-2008 se han ejecutado 20.000€.

La ejecución prevista en 2009 supone un montante global de 300.000€.

Los importes ya ejecutados en los centros se encuentran pendientes de validación previa a la certificación en virtud del artículo 13 del Rglto. (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Tema Prioritario 03, Transferencia de Tecnología

Se tiene previsto realizar convocatorias y/o convenios con los OPIS de las Comunidades Autónomas en el Sistema INIA-CCAA, a partir de 2009 con el fin de transmitir al sector productivo (Agricultura Familiar, empresas, Sector Cooperativo), sector transformador (Industria Agroalimentaria) y sector consumidor los resultados relevantes de los Proyectos de Investigación Agroalimentaria realizados en el periodo 2007-2013.

En concreto hay 2 convenios en elaboración para abordar los siguientes temas:

- § “Detección y control del picudo rojo de las palmeras *Rhynchophorus ferrugineus*”.
- § “Control integrado de la polilla del tomate *Tutta absoluta*”

En la ejecución de los citados convenios participan centros públicos de investigación agraria y empresas de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Murcia y Valencia.

Actualmente los convenios están siendo informados por la Abogacía del Estado, en consecuencia no se tiene prevista la certificación de ninguna operación en 2009.

Instituto de Salud Carlos III

El Instituto de Salud Carlos III ha puesto en marcha dentro de su convocatoria de acción estratégica en salud del año 2008 dos actuaciones que se incluyen dentro del **Tema prioritario 03**. La primera consiste en la creación de una RETICS de Innovación en Tecnologías Médicas y Sanitarias que es una estructura estable de investigación cooperativa en salud cuya finalidad es detectar y canalizar las iniciativas en innovación en los hospitales. Entre los requisitos de los participantes ya se ha establecido que al objeto de potenciar la colaboración público privada, el plan de actuación de esta red deberá contemplar la participación de al menos dos empresas o agrupaciones empresariales del sector de las tecnologías médicas y sanitarias. La cuantía máxima establecida para su financiación es de 3.000.000 euros en 2009 e igual cantidad en sucesivas anualidades.

La otra actuación, también dentro del **Tema prioritario 03** es la financiación de proyectos de investigación coordinados en red que potencien la investigación en tecnología en salud, en telemedicina, e salud y en sistemas de información para el Sistema Nacional de Salud (SNS). A estos proyectos se podrán vincular

empresas interesadas en el resultado de los mismos, la financiación prevista es de 2.000.000 para 2009, 1.000.000 para 2010 y 1.000.000 para 2011.

Esta convocatoria se encuentra actualmente en tramitación, el procedimiento de concurrencia competitiva impide que se puedan adelantar datos ni cifras de las entidades beneficiarias ni de las regiones donde se encuentran ubicadas. Su resolución será efectiva en el tercer trimestre del 2009, y la justificación de las ayudas se iniciará el último trimestre del 2010 y primero de 2011 momento en el que se podrán presentar las correspondientes declaraciones de gasto

Por otra parte el Instituto de Salud Carlos III dispone de una unidad de telemedicina, que se ha constituido en el nodo central de una plataforma tecnológica que da apoyo a otros grupos.

Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación (ddi)

La Sociedad Estatal **ddi** participa en el presente Programa Operativo dentro del Tema prioritario 05, con una actuación cuyo nombre genérico es “Promoción del diseño en las PYMES”

El modelo de intervención propuesto por **ddi** se basa en la entrega de servicios y/o bienes a los beneficiarios del programa, previa licitación y contratación de las empresas prestadoras de los mismos, con el concurso del personal técnico de **ddi**.

Las **actuaciones realizadas durante 2007 Y 2008**, ordenadas por líneas estratégicas, son:

1. Sensibilización y promoción.

Ciclo de Jornadas sobre Innovación Liderada por el Diseño en Andalucía. En el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Agencia IDEA de Andalucía y **ddi**, con fecha 20 de diciembre de 2007, se ha celebrado un ciclo de nueve jornadas sectoriales en diversas localidades de su territorio y una jornada multisectorial de cierre en Sevilla. Para su realización se contó con la colaboración de Centros Tecnológicos sectoriales y otras organizaciones (Cámaras de Comercio, Asociaciones empresariales y profesionales, etc.)

Previo licitación se adjudicó y contrató la ejecución de las Jornadas y el presupuesto ejecutado ha sido de 114.192,92€ (IVA incluido). Las empresas adjudicatarias fueron: ORIGEN EÑE, por un importe de 108.396,55€ (IVA incluido) y la empresa NOELIA MARTOS, por importe de 5.796,38 (IVA incluido).

2. Comunicación

En esta línea estratégica las actuaciones han sido:

- § Elaboración del Plan de Comunicación del programa **ddi**.
- § Asistencia a las reuniones del GRECO, con objeto de coordinar e incluir el Plan de Comunicación **ddi** en el Plan de Comunicación general del P.O.
- § Desarrollar materiales con objeto de garantizar los requisitos establecidos por la normativa comunitaria y la Autoridad de Gestión en materia de comunicación.
- § Desarrollo del naming e identidad gráfica del programa **ddi**. Contratación, por el procedimiento de concurrencia de ofertas, de las asistencias técnicas relativas al desarrollo del naming e identidad gráfica del programa gestionado por **ddi**, en el marco del P.O.
- § Para el desarrollo del naming o nombre de marca se contrató, con fecha 13 de marzo de 2008, a la empresa DOBBLE, por importe de 11.800€ (IVA incluido).
- § Para la imagen gráfica se realizó la contratación, por adjudicación directa, al diseñador Mario Eskenazi por importe de 10.440€ (IVA incluido), con fecha 29 de octubre de 2008.

3. Asesoramiento y capacitación en gestión del diseño y la innovación

Con objeto de desarrollar y ejecutar las acciones con las PYME orientadas a la gestión del diseño como factor estratégico, es necesario el concurso de empresas especializadas en este tipo de consultoría, para lo cual se ha procedido a modelizar los pliegos de licitación pública de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratación del sector público.

4. Línea instrumental de gestión

Las actuaciones que se han realizado son:

- § Asistencia Técnica para la definición del programa para la promoción del diseño en las PYME. Con objeto de contar con una colaboración externa que ayudara a **ddi** a definir y planificar el programa se contrató el 25 de julio de 2007, por adjudicación directa, a la empresa INGESFOR, S.L., por importe de 12.000€ (IVA incluido).
- § Elaboración de criterios de selección de operaciones para el Comité de Seguimiento del P.O. De acuerdo con las indicaciones de la Autoridad de Gestión y lo acordado en el Comité de Seguimiento del P.O., celebrado el 25 de febrero de 2008, se elaboró el documento que desarrolla los citados criterios y se remitió (10 de marzo de 2008) a la DGFC, a fin de que se integraran en el documento general de criterios del P.O.

- § Asistencia Técnica para la elaboración de los manuales de gestión. A finales de diciembre de 2007 se licita mediante concurso público (anuncio publicado en el periódico La Razón, 26 de diciembre de 2007, como expediente 1/2007) la contratación de consultoría para elaborar los manuales de gestión y control del programa FEDER tecnológico gestionado por **ddi**. Se adjudicó y firmó el contrato con la empresa INGESFOR, S.L.; por importe de 41.760€ (IVA incluido), con fecha 15 de febrero de 2008.
- § En octubre de 2008, fueron remitidos a las Autoridades de: Gestión (DGFC) y de Control (IGAE), para su análisis y evaluación. Con fecha 26 de febrero de 2009, se nos ha comunicado que los sistemas cumplen las disposiciones reglamentarias.
- § Convenios de Colaboración con agentes regionales de las Comunidades Autónomas de Convergencia. Con el objeto de trabajar en red con agentes regionales, durante los meses de febrero y marzo de 2008, se procedió a explicar el alcance y contenido del programa FEDER tecnológico **ddi** a responsables públicos en materia de diseño e innovación de las comunidades autónomas de convergencia (Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura y Galicia). A primeros de abril se remitieron borradores de Convenios a las cuatro comunidades de convergencia, con la aceptación del contenido del programa por su parte y el compromiso de cofinanciar el tramo nacional junto con **ddi**.
- § Firma del Acuerdo de Colaboración con la Autoridad de Gestión. Con objeto de formalizar la participación de **ddi** en el P.O. se firmó el Acuerdo de Colaboración, con fecha de 12 de mayo de 2008.

Con relación al presupuesto utilizado, en el cuadro adjunto, se puede ver: concepto, proveedor, año, importe pagado y retorno FEDER esperado.

GASTOS REALES 2007-2008 (en euros)				
Asistencia Técnica				
Año	Concepto y Proveedor	Con IVA Gasto	% Retorno	Importe
2007	Asistencia Puesta en Marcha - INGESFOR	12.000,00	80,00%	9.600,00
2008	Elabor.de Manuales de Procedimientos - INGESFOR	41.760,00	80,00%	33.408,00
2008	Namig - Dobble	11.600,00	80,00%	9.280,00
2008	Imagen Gráfica - MARIO ESKENAZI	10.440,00	80,00%	8.352,00
		75.800,00		60.640,00
Gastos de Sensibilización/Promoción/Comunicación ADN				
Año	Concepto y Proveedor	Con IVA Gasto	% Retorno	Importe
2008	Jornadas de Promoción Andalucía - ORIGEN EÑE	108.396,55	70,00%	75.877,59
2008	Jornadas de Promoción Andalucía - NOELIA MARTOS	5.796,38	70,00%	4.057,47
		114.192,93		79.935,05
TOTAL GASTOS REALES		189.992,93		140.575,05

Con relación a las **actuaciones previstas a desarrollar durante 2009**, se puede indicar lo siguiente:

1. Licitación pública de un contrato de prestación de consultoría en materia de asesoramiento y capacitación en gestión del diseño y la innovación en las PYME. El importe previsto del contrato es de 3.703.880,00 € (IVA incluido), con un duración de 24 meses. Se tiene previsto que el Consejo de Administración de ddi apruebe los pliegos para su publicación en su sesión del mes de marzo.
2. Licitaciones públicas de contratos de prestaciones de servicios con objeto de realizar las actividades de sensibilización, promoción y comunicación. El importe previsto de contrataciones durante 2009 es de 1.759.487,86€ (IVA incluido).

Todas estas contrataciones van orientadas a las regiones de convergencia (Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura y Galicia) y suponen un presupuesto comprometido de unos. 5.463.367,86 € (IVA incluido), representando el 55% del presupuesto total del programa.

De acuerdo con las previsiones anteriormente citadas, se puede considerar como un escenario razonable tener un gasto real pagado, al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con el cuadro adjunto:

PREVISION DE GASTO 2009 (en euros)

Gastos de Sensibilización/Promoción/Comunicación ADN

Año	Concepto y Proveedor	Con IVA Gasto	% Retorno	Importe
2009	Jornadas	208.800,00	70,00%	146.160,00
2009	Exposiciones	58.000,00	70,00%	40.600,00
2009	Portal web	69.600,00	70,00%	48.720,00
2009	Edición de materiales	20.880,00	70,00%	14.616,00
		357.280,00		250.096,00

Itinerario del Diseño y la Innovación

Año	Concepto y Proveedor	Con IVA Gasto	% Retorno	Importe
2009	Dignósticos de Diseño	812.000,00	70,00%	568.400,00
2009	Proyectos de desarrollo de productos en Pyme	0,00	70,00%	0,00
		812.000,00		568.400,00
Total gasto efectuado y certificado 2009		1.169.280,00	70,00%	818.496,00

De cumplirse este escenario, en términos acumulados para el periodo 2007-2009, se habría comprometido presupuesto total por importe de unos 5,6 millones de €, equivalente al 56% del presupuesto total del programa.

Dirección General de Industria

Dicho organismo va a llevar a cabo actuaciones de apoyo a la competitividad del sector de la automoción.

Se trata de ayudas directas que estimulen la competitividad de las empresas industriales del sector de automoción, a través, entre otras, de actividades de desarrollo e innovación insertas en planes de competitividad de empresas localizadas en las regiones del Objetivo Convergencia y Phasing In por parte de la Dirección General de Industria (DGI) del MITYC., a través de un régimen de ayudas regulado mediante Orden ITC/21/2009 de 16 de enero (BOE 17/2009 de 20 de enero), por la que se establecen las bases y se efectúa la convocatoria de las ayudas para la realización de actuaciones en el marco del Plan de Competitividad del Sector Automoción. Se enmarca dentro del Tema prioritario 04 del Programa Operativo.

Por lo expuesto anteriormente, no hay actividad durante 2008 del presente organismo, habiéndose producido durante 2009 avances importantes.

Dirección General de Política de la PYME

La Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME) participa en el Tema prioritario 03 del presente programa Operativo.

La participación de la DGPYME se enmarca en el Programa de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI), un programa de ayudas que pretende favorecer la constitución y/o fortalecimiento de los colectivos empresariales que reúnan las características, finalidades y requisitos de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras. Definidas éstas últimas como entidades, sin ánimo de lucro, caracterizadas por ser una combinación, en un espacio geográfico o sector productivo concreto, de empresas, centros de formación, unidades de investigación públicos o privados, y otros agentes públicos o privados, integrados en procesos de cooperación que les permita obtener ventajas o beneficios derivados de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador y alcanzar una masa crítica tal que permita asegurar su competitividad y visibilidad internacionales.

Los proyectos y actuaciones susceptibles de ser objeto de ayudas dentro de este programa son:

- § Elaboración de planes estratégicos.
- § Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de la AEI.

- § Realización de actividades específicas dirigidas a fortalecer el potencial innovador y la competitividad de las empresas integrantes de la AEI.
- § Realización de proyectos en cooperación destinados a promover acciones conjuntas entre diferentes AEI.

DATOS SOBRE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Hasta la fecha no se han certificado pagos debido a que la vigencia del Programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras comenzó en 2007, año en el que se realizó la primera convocatoria para actuaciones a ejecutar durante toda esa anualidad y, en algunos casos, parte de la siguiente.

La justificación de las actuaciones por parte de los beneficiarios se realizó a lo largo del año 2008.

La certificación de los gastos realizados con cargo a la convocatoria de ayudas de 2.007 se realizará durante el segundo semestre de 2009. Este importe asciende a 2.897.721€.

En 2009 se realizarán los pagos correspondientes a las subvenciones concedidas en 2.008 por un importe de 8.089.090€, y en 2.010 se certificarán a la Autoridad de Pagos.

DATOS SOBRE INDICADORES OPERATIVOS

En consonancia con los apartados anteriores, la ejecución física de las actuaciones no podrá imputarse hasta la certificación de operaciones y transacciones.

Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información

Este organismo participa dentro del Tema prioritario 04, con sus actuaciones en las Comunidades Autónomas del objetivo Convergencia.

No ha certificado gastos durante 2008; sin embargo de la previsión de ejecución para 2007 ha pasado a unas previsiones de certificación en el 4º trimestre de 2009 que duplican las anteriores, y que serán certificadas cuando se hayan realizado las verificaciones reglamentarias. Se da la información por Comunidades Autónomas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Previsto 2007	A certificar 4º trimestre 2009
ANDALUCÍA	2.219.756	4.734.457
EXTREMADURA	143.376	90.668
GALICIA	921.697	1.574.578
CASTILLA-LA MANCHA	291.869	711.939
TOTAL	3.576.698	7.111.642

Empresa Pública Estatal RED.ES

Red.es participa en el Programa Operativo en los temas prioritarios 02, 03 y 07.

En la ejecución de actuaciones que se integran en este Programa Operativo se detectó la existencia de gastos que no podían asignarse a una Comunidad Autónoma concreta, a diferencia de lo que ocurre a partir de los convenios firmados con las Comunidades Autónomas, u otros Organismos. En estos casos se trata de actuaciones comunes dirigidas al conjunto de los beneficiarios.

En esos casos se ha establecido que se aplicará un criterio de reparto por Comunidades Autónomas en función de la de población o del número de alumnos, en función de la tipología de cada proyecto y a quien beneficie.

Hemos procedido al cálculo de dicho criterio contando con los últimos datos disponibles proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, para el criterio de población, y por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en el caso del criterio del número de alumnos.

Como resultado, con los datos de población a fecha 1 de enero de 2008, **el criterio de población** queda como sigue:

OBJETIVO	CCAA	POBLACIÓN	% CRITERIO POBLACIÓN
CONVERGENCIA PURA	ANDALUCÍA	8.202.220	17,77%
	CASTILLA-LA MANCHA	2.043.100	4,43%
	EXTREMADURA	1.097.744	2,38%
	GALICIA	2.784.169	6,03%
	CONVERGENCIA PURA	14.127.233	30,61%
PHASING OUT	ASTURIAS (Principado de)	1.080.138	2,34%
	MURCIA (Región de)	1.426.109	3,09%
	CEUTA	77.389	0,17%
	MELILLA	71.448	0,15%
PHASING OUT	2.655.084	5,75%	
PHASING IN	CANARIAS	2.075.968	4,50%
	CASTILLA Y LEÓN	2.557.330	5,54%
	COMUNIDAD VALENCIANA	5.029.601	10,90%
PHASING IN	9.662.899	20,94%	
TOTAL CONVERGENCIA		26.445.216	57,30%
COMPETITIVIDAD	ARAGÓN	1.326.918	2,88%
	BALEARS (Illes)	1.072.844	2,32%
	CANTABRIA	582.138	1,26%
	CATALUNA	7.364.078	15,95%
	MADRID (Comunidad de)	6.271.638	13,59%
	NAVARRA (Comunidad Foral de)	620.377	1,34%
	PAÍS VASCO	2.157.112	4,67%
	RIOJA (La)	317.501	0,69%
TOTAL COMPETITIVIDAD		19.712.606	42,70%
TOTAL		46.157.822	100,00%

Cifra de población a 01/01/2008
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Y con los datos de los alumnos del curso 2006-07, el criterio del número de alumnos resultante es el siguiente:

OBJETIVO	CCAA	Nº ALUMNOS	% CRITERIO Nº ALUMNOS
CONVERGENCIA PURA	ANDALUCÍA	1.339.757	20,18%
	CASTILLA-LA MANCHA	318.946	4,80%
	EXTREMADURA	180.291	2,72%
	GALICIA	354.468	5,34%
CONVERGENCIA PURA		2.193.462	33,04%
PHASING OUT	ASTURIAS (Principado de)	118.644	1,79%
	MURCIA (Región de)	243.608	3,67%
	CEUTA	15.810	0,24%
	MELILLA	15.886	0,24%
PHASING OUT		393.948	5,94%
PHASING IN	CANARIAS	311.486	4,69%
	CASTILLA Y LEÓN	337.285	5,08%
	COMUNIDAD VALENCIANA	707.242	10,66%
PHASING IN		1.356.013	20,43%
TOTAL CONVERGENCIA		3.943.423	59,41%
COMPETITIVIDAD	ARAGÓN	175.342	2,64%
	BALEARS (Illes)	147.135	2,22%
	CANTABRIA	76.911	1,16%
	CATALUÑA	1.042.716	15,71%
	MADRID (Comunidad de)	799.427	12,04%
	NAVARRA (Comunidad Foral de)	93.614	1,41%
	PAÍS VASCO	315.654	4,76%
	RIOJA (La)	42.936	0,65%
TOTAL COMPETITIVIDAD		2.693.735	40,59%
TOTAL		6.637.158	100,00%

*Alumnado de enseñanzas del Régimen General en centros públicos y privados concertados. Curso 2006-07
Fuente: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.*

A pesar de que de manera generalizada se aplicarán lo criterio señalados, en función de las características de cada actuación se procederá a aplicar el criterio que asegure un reparto más justo entre las CCAA beneficiarias de cada actuación.

A continuación se describe las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2008:

Tema Prioritario 02.- Infraestructura de I+DT y Centros de Competencia de Tecnología específica.

Red.es ha puesto en marcha el Programa Empresas en Red, enmarcado en el Plan Avanza2 para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, concretamente en el área de actuación de Capacitación de PYMEs, que tiene como objetivo fomentar el acceso y el uso de las nuevas tecnologías por parte de las PYMEs españolas.

En el marco del Programa Empresas en Red, Red.es se pone en marcha el Programa de estímulo del software de fuentes abiertas en PYMEs, con el objetivo de impulsar la utilización de software de fuentes abiertas por parte de las PYMEs, como un mecanismo adicional de fomento del desarrollo tecnológico en las pequeñas y medianas empresas españolas.

El Programa está orientado a impulsar la demanda de software de fuentes abiertas, a través de acciones encaminadas a estimular su uso por parte de las PYMEs. Complementariamente, el programa desarrollará acciones tendentes a impulsar oferta de servicios de implantación de aplicaciones basadas en fuentes abiertas por parte de las empresas del sector TIC.

El desarrollo del Programa de Estímulo del Software de fuentes abiertas en PYMEs se traducirá en la ejecución de las siguientes actuaciones:

- § Principalmente, el desarrollo de soluciones tecnológicas sectoriales basadas en fuentes abiertas, que podrá consistir en:
 - Desarrollo de soluciones sectoriales para las que no existe oferta bajo software de fuentes abiertas.
 - Adaptaciones de soluciones en software de fuentes abiertas ya existentes, para ampliar su funcionalidad.
 - Implantación de las soluciones o adaptaciones de soluciones desarrolladas en un grupo de empresas, a modo de piloto.

- § Adicionalmente, el apoyo a la certificación de desarrollos de software fuentes abiertas y de empresas integradoras de este tipo de software, con el fin de acreditar la calidad de los aplicativos y de las empresas que los proveen. En esta línea las actuaciones a desarrollar son, entre otros:
 - Apoyo al desarrollo de una metodología de certificación de carácter nacional.
 - Adquisición del equipamiento necesario para desarrollar las certificaciones.

- § De forma complementaria, la capacitación del sector TIC en comercialización de software de fuentes abiertas: se están desarrollando acciones tendentes a asesorar y capacitar a las empresas integradoras TIC en cómo comercializar soluciones basadas en fuentes abiertas, ampliando de ese modo la oferta de servicios TIC para PYMEs. Para ello se podrá proceder a:
 - Celebrar sesiones, dirigidas a PYMEs TIC integradoras, de sensibilización en los usos y ventajas en el uso de aplicaciones basadas en fuentes abiertas.
 - Asesorar a las PYMEs TIC integradoras en software de fuentes abiertas y capacitarlas en la implantación de las mismas en PYMEs usuarias.

- Generar los contenidos didácticos que se vayan a emplear en las sesiones de sensibilización y en las acciones de asesoramiento, preferiblemente en formato digital.
 - Desarrollar una plataforma que albergue estos contenidos generados para las sesiones y el asesoramiento y los ponga a disposición de los distintos centros regionales de referencia del software de fuentes abiertas y de los posibles usuarios de dichos contenidos en las PYMEs del sector TIC.
- § También de forma complementaria, el desarrollo de actuaciones de sensibilización, asesoramiento y capacitación de PYMEs no incluidas en el sector TIC en la utilización de software de fuentes abiertas.
- § Por último, la constitución de "foros" de concertación, entre AA.PP. y empresas desarrolladoras, sobre estándares, interoperabilidad y buenas prácticas en áreas específicas (e-administración para la Administración Local, software educativo, sistemas de información territorial, aplicaciones para las PYMEs, etc.).

Red.es está desarrollando el Programa en colaboración con los Gobiernos Autonómicos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, con quienes la entidad tiene suscritos Convenios de Colaboración para el desarrollo del Programa de Impulso de la Empresa en Red, entre cuyas actuaciones se incluye el desarrollo y empleo de soluciones sectoriales para PYMEs basadas en software de fuentes abiertas. Para el desarrollo de parte de las actuaciones en la Comunidad de Extremadura está en proceso de firma un Convenio con CENATIC-Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) basadas en fuentes abiertas.

CENATIC es una Fundación Pública Estatal, constituida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de Red.es, es el único proyecto estratégico del gobierno de España en materia de Software Libre, y su misión es impulsar el conocimiento y uso del software de fuentes abiertas, trabajando de forma intensa con administraciones públicas, empresas, universidades, comunidad educativa y de desarrolladores, grupos de I+D+i y usuarios en general de este tipo de tecnologías.

En el marco del Convenio se desarrollarán las acciones siguientes:

- ∄ El desarrollo de soluciones tecnológicas sectoriales basadas en fuentes abiertas.
- ∄ Adicionalmente, el desarrollo de una metodología nacional de certificación de desarrollos de aplicaciones en fuentes abiertas y de empresas integradoras.

- € De forma complementaria, capacitación de PYMEs del sector TIC en el uso del software de fuentes abiertas.
- € También de forma complementaria, actuaciones de sensibilización, asesoramiento y capacitación de PYMEs no incluidas en el sector TIC en la utilización de software de fuentes abiertas.
- € Por último, constitución de "foros" de concertación, entre AA.PP. y empresas desarrolladoras, sobre estándares, interoperabilidad y buenas prácticas en áreas específicas (e-administración para la Administración Local, software educativo, sistemas de información territorial, aplicaciones para las PYMEs, etc.)

Tema Prioritario 03.- Polos de Innovación

En este momento se está terminando el diseño estratégico de gestión de esta actuación. En este sentido, la actuación fomentará la cooperación entre agentes, en especial la colaboración universidad-sector privado, la difusión y transferencia de tecnología y la proyección internacional de las empresas. Asimismo, se favorecerá el surgimiento de nuevas empresas innovadoras o líneas diversificadas de las ya existentes.

Tema Prioritario 07.- Capital Riesgo

La primera fase que se basa en el fomento y acercamiento de este tipo de financiación a la Pyme.

Esta actuación se ha puesto en marcha en el marco del programa denominado Emprendedores en Red en la que hay una actuación concreta consistente en conceder préstamos bonificados a fondos para invertir en emprendedores TIC.

Como complemento a esta acción, Red.es organizará acciones de dinamización y sensibilización para dar a conocer a los emprendedores las posibilidades y ventajas que ofrece el Capital Riesgo como instrumento de financiación a la Pymes. Se incidirá en el asesoramiento a la Pyme para que puedan tener acceso a esta financiación, apoyo en como elaborar el plan de negocio y resto de documentación justificativa para poder solicitar un préstamo de capital riesgo.

Tipología de la actuación:

Dirigidas a emprendedores:

- § Jornadas de comunicación de herramientas de financiación
 - Programa Emprendedores en Red
 - Otras iniciativas públicas
 - Inversión privada
- § Apoyo individualizado: asignación de un agente al emprendedor, para que le ayude en el proceso de búsqueda de financiación:
 - Preparación del plan de negocio y de su presentación ante empresas K-R e innovadores privados
 - Análisis del tipo de financiación más adecuado
 - Cierre de reuniones con inversores

Dirigidas a los inversores:

- § Sesiones de profundización en el sector TIC
 - Programa Emprendedores en Red
 - Mercado TIC: planes de negocio de empresas TIC, casos de éxito, rentabilidades
 - Mercado alternativo

Dirigidas a ambos:

- § Encuentros Emprendedores-Inversores
 - Puntos de encuentro en los que los inversores exponen sus proyectos a potenciales inversores

Escuela de Organización Industrial (EOI)

Este organismo participa en el Programa Operativo en el Tema prioritario 05, con el programa RISC.

Los principales pilares que sustentarán las operaciones del programa RISC de EOI (Redes de Innovación al Servicio de la Competitividad), en el marco del Programa Operativo “I+D+i por y para el beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico” del FEDER, se han desarrollado a lo largo de 2008.

Estos pilares han sido los siguientes:

- **Conceptualización y diseño de las actuaciones** que desde dicho programa se ejecutarán en beneficio de las empresas españolas, fundamentalmente PYMES,

con el objeto de potenciar e impulsar actividades de I+D+i que les permitan mejorar su competitividad.

- **Diseño de las metodologías de trabajo** que servirán de base para una labor eficaz, consistente y homogénea en las distintas actuaciones que se realicen en las distintas regiones y sectores de actividad.
- **Definición del perfil tipo de los colaboradores** que se van a requerir para la ejecución de las acciones.
- Identificación y **primeros contactos con los potenciales socios locales** para una primera definición de las posibles actuaciones a desarrollar en colaboración con ellos.

Como resultado del trabajo en los pilares mencionados, a lo largo de 2008 se trabaja con determinados socios locales para configurar operaciones que se empezarán a ejecutar en 2009. Tres son los socios con los que se trabaja más intensamente para definir los convenios de colaboración. Estos se comentan a continuación.

El primer caso a mencionar es el trabajo realizado en 2008 junto con la Asociación de Científicos y Parques Tecnológicos de España (**APTE**). Tras diversas reuniones para identificar y definir las necesidades y prioridades de las empresas ubicadas tanto en los Parques Científicos y Tecnológicos de toda España, como en las concentraciones empresariales ligadas a dichos parques a través de un convenio de colaboración tecnológica, el 21 de noviembre de 2008 se firma un convenio marco de colaboración entre la Fundación EOI y Apte para el desarrollo de un programa de consolidación de empresas de base tecnológica con los siguientes objetivos:

- Prestar a las empresas beneficiarias asistencia técnica individualizada en gestión empresarial y auditoría tecnológica en aras a aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador mediante la detección de proyectos de calidad y viabilidad científica y/o tecnológica.
- Prestar a las empresas asesoramiento sobre posibles ayudas institucionales (identificación de proyectos y ayudas de las Administraciones Públicas que puedan solicitar las empresas para la puesta en marcha/desarrollo de sus proyectos de carácter innovador).

De forma similar, a lo largo de 2008 se han mantenido diversas reuniones de trabajo con la Consellería de Innovación e Industria de la **Xunta de Galicia** para definir el alcance y objetivos de la colaboración que se llevará a cabo junto con la Fundación EOI en torno al programa RISC.

Esta colaboración se concreta en un Convenio que, firmado el 24 de febrero de 2009, que persigue “la realización conjunta de acciones de investigación, desarrollo e innovación en realización con el fondo tecnológico del fondo europeo de desarrollo regional en región incluida en el objetivo de convergencia”.

Las actuaciones concretas que se definen en este convenio son las siguientes:

a) Actividades para llevar la I+O+i a las empresas: Diagnóstico y Asesoría Tecnológica, transferencia de tecnología, innovación mediante servicios de soporte y alojamiento de infraestructuras TIC, innovación en los procesos (reingeniería de Procesos), internacionalización, innovación en Marketing, planificación estratégica y, adicionalmente, implantación de modelos de gestión integral.

b) Plan de Sensibilización: Se concretará en el desarrollo foros o sesiones de difusión con el objetivo de divulgar y resaltar la importancia de la Innovación para la Pyme.

A lo largo de 2008 también se ha estado trabajando con la Conserjería de Innovación, Ciencia y Tecnología de la **Junta de Andalucía** para ofrecer servicios a las empresas y agrupaciones empresariales para incorporar I+D+i en sus procesos con el objeto de mejorar su competitividad.

Las actuaciones definidas conjuntamente, entre dicha Consejería y Fundación EOI, son las que se presentan a continuación, aunque aún se esté pendiente de la firma del documento final que configura el convenio de colaboración:

- Plan de Sensibilización de Clusters: Realización de Talleres: Diseño y organización de actividades orientadas a sensibilizar a PYMES pertenecientes a un mismo sector de la importancia de la incorporación de los procesos de I+D+i a su proceso producido, como clave para su supervivencia.
- Foro de Innovación: El Foro de Innovación EOI-CICE se concibe como una tribuna de prestigio para analizar y debatir sobre las últimas tendencias en el campo de la Gestión de la I+D+i, cruzando los conocimientos y experiencias de ponentes de aquilatada trayectoria internacional con los de los empresarios y directivos de nuestra Comunidad, especialmente con los más sensibles a la incorporación en sus estrategias empresariales de los nuevos desafíos derivados de la Sociedad del Conocimiento.
- Programa de apoyo a la mejora de la competitividad en las PYMES: Con este programa se pretende prestar a la empresa un servicio orientado a la implantación de las mejoras en su gestión y capacidad de innovación que contemplará un diagnóstico de la situación de la empresa y un seguimiento tutelado por la EOI del servicio implantado.
- Programa de Diagnóstico e Implantación Integral de Innovación: Este servicio consistirá en el diagnóstico avanzado y en la implantación de la innovación diagnosticada a una empresa. Para ello se pondrá en contacto a las empresas con proveedores de servicios que mejoren el posicionamiento competitivo de la empresa y sus capacidades de innovación.
- Realización de Informes Sectoriales de Innovación: Realizar un análisis objetivo y científico sobre el Sistema de Innovación en Andalucía en distintos sectores de actividad y comparar la evolución de esta Comunidad con la OCDE, UE, España y resto de CC.AA. Estos informes serán “spin-off” del actual Informe sobre el Sistema Andaluz de Innovación, que EOI realiza desde el año 2002.
- Informe de Innovación en Andalucía: análisis riguroso, objetivo y científico sobre el Sistema de Innovación en Andalucía, con el objetivo de comparar la evolución de esta Comunidad Autónoma con respecto a sus entornos más inmediatos: la OCDE, la UE, España y el resto de las CC.AA.
- Puesta en marcha de un “Think Tank” sobre Innovación: Como complemento al Informe sobre el Sistema Andaluz de Innovación que se realiza anualmente por EOI Andalucía, se propone la creación de un Think Tank sobre Innovación, que elabore recomendaciones para las autoridades sobre Políticas de Innovación, Prospectiva, etc. Además, buscará proveer de conocimiento innovador sobre el papel de los Sistemas Regionales de I+D+i en la competitividad regional.

Empresa Nacional de Innovación (ENISA)

ENISA participa en el Programa Operativo en los Temas prioritarios 05 y 07, con una actuación de servicios a asociaciones de empresas innovadoras, y otras de préstamos participativos y de capital riesgo.

La Empresa Nacional de Innovación, SA (ENISA) es una empresa de capital público adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.

La actividad de ENISA consiste básicamente en la búsqueda y puesta en práctica de nuevos instrumentos financieros a largo plazo, para que la PYME pueda superar la carencia que tiene en este punto.

En los últimos años ENISA se ha decantado por promover la figura del préstamo participativo como complemento a la financiación a largo plazo de las PYME, instrumento que aporta recursos a largo plazo a las empresas a tipos de interés vinculados a la evolución de los resultados de la misma y sin más garantías que las del propio proyecto empresarial y la solvencia profesional del equipo gestor. A continuación se muestran dos cuadros con los préstamos otorgados y desembolsados por ENISA en los ejercicios 2007 y 2008:

CUADRO 1: PRESTAMOS PARTICIPATIVOS 2007

miles euros

COMUNIDAD	PROYECTO	IMPORTE DESEMBOLSADO
Andalucía	Verdtech Nuevo Campo, SA-2D1	250
	Easy Industrial Solutions, SL-D1	600
	Técnicas Aeronáuticas, Defensa y Automoción, SA	300
	TOTAL	1.150
Castilla-La Mancha	Ecoproductos de Castilla-La Mancha, SA-D2	300
	Relequick, SA-2D2	125
	TOTAL	425
Extremadura	Sicubo, SL-3D1	150
	Todotur Servicios Electrónicos, SL-D1	150
	E-Cultura Net, SA-D1	300
	TOTAL	300
Galicia	Encuadernaciones y Servicios Auxiliares, SL	210

Valencia	Domoblue, SL-D1	200
	Integral Bioenergies Systems, SL	600
	Nanobiomatters, SL-2D1	200
	Carbongén, SA-4D1	300
	Colaboradores en Tecnologías para la Empresa, SL-2D1	200
	Comersan,SA-D2	300
	Aguamarga Gestión de Estudios, SL	500
	Enconados y Torcidos, SA-2D1	400
	Joaquín Moltó, SA	1.000
	La Maquinista Valenciana, SA-D1	250
	Siliken, SA-2	580
	TOTAL	4.530
Aragón	Aegis Security, SL-D2	200
	Soluciones Extractivas Alimentarias, SL-2	300
	TOTAL	500
Cataluña	Aifos Solutions, SL-2D1	100
	Polymita, SL-2D1	300
	Praesentis, SL-2D1	100
	Softonic International, SL	300
	Sol 3G, SL-D1	350
	Soluciones Netquest de Investigación, SL-D1	300
	Hotel Interactive Television System, SL-2	200
	Wilico Wireless Networking Solutions, SA	500
	W-One Sys, SL-D2	100
	Abs Informática, SL-2D2	250
	Aritex Cading, SA-2D2	500
	Hogar Digital, SL-D2	100
	Thrombotargets Europe, SL-2D2	600
	Verbio Technologies, SL-D2	75
	Voztelecom Sistemas, SL-2D2	150
	Ausio, Sistemas de Elevación, SLU-D2	300
	B-Sign Accessories, SL-D1	200
	Damerik, SL-D1	500
	Gynea Laboratorios, SL-D1	200
	Industrial Blansol, SA	1.000
	Servicios Industriales de Marcaje y codificación, SA-2D1	500
	Nivel Moto New Components XXI, SL-D1	300
	Privalia Venta Directa, SL-D1	113
	Quantech Atz, SA-D1	100
	A.D. Tramontana, SL	500
	La Traviata Reus, SL	250
	Design Mah-Jong, SL-D2	100
	TOTAL	7.988

Madrid	Atalum Wireless, SA-D1	300
	Lactest, SL-2D1	300
	Translational Cancer Drugs Pharma, SL-D1	350
	JSC Desarrollos y Aplicaciones, SL-2D1	130
	Tecnologías, Servicios y Apoyo a la Dependencia, SL-D1	100
	Ifara Tecnologías, SL-3D2	150
	Quota Solutions, SL-2D2	50
	Máscara Films, SL	600
	Concentronic, SA-2D1	400
	Grupo Empresarial Inland, SL-D1	350
	Korazza Consulting, SL-2	125
	Lunatus Comunicación Audiovisual, SL-2	500
	Barullo Artículos de Fiesta, SL-2D1	150
	Zinkia Entertainment, SA-2	700
	TOTAL	4.205
Navarra	Aire de Bardenas, SL	300
	Symbol Projects Collection, SL	150
	TOTAL	450
País Vasco	Ingeniería Arson, SL-D1	300
	B-Kin Software, SL-D1	300
	Cryobest Internacional, SL	100
	Metallied Powder Solutions, SA-D1	200
	One Way Liver Genomics, SL-2D1	250
	TOTAL	1.150
TOTAL		21.108 71 proyectos

CUADRO 2: PRESTAMOS PARTICIPATIVOS 2008

miles euros

COMUNIDAD	PROYECTO	IMPORTE DESEMBOLSADO
Andalucía	Easy Industrial Solutions, SL-D2	400
	Teikhos Tech, SL	225
	Verdtech Nuevo Campo, SA-2D2	250
	Irongate, SL-2D1	150
	Bioorganic Research and Services, SL-D1	250
	Genosa I+D, SA-2	200
	High Technology Masterbatches, SL-2	250
	Galvatec, SL-D1	400
	Integromics, SL-3D1	200
TOTAL	2.325	
Castilla La-Mancha	Noguera Tecnologías, SL-2D1	125
	Movirobotics, SL-D1	100
	Monchy Houseware Factory, SL	200
	TOTAL	425

Galicia	Sistemas Exitt, SL-2	550
	Xenotechs Laboratorios, SL	130
	Nanogap Sub-Nm-Powders, SA-D1	150
	TOTAL	830
Asturias	Biogas Fuel Cell, SA-2D1	250
	Grupo Intermark 96, SL-4D2	200
	Fundación Nodular, SA-D1	1.000
	TOTAL	1.450
Castilla y León	Ingeniería y Sistemas de Ensayos no Destructivos, SA-D1	250
	Babeldreams, SL-2D2	100
	TOTAL	350
Valencia	General Equipment for Medical Imaging, SA-D1	400
	Biotech Vana, SL	150
	Caltex Sistemas, SL-2D1	100
	Hybrid Nanoclays, SL-D1	450
	Carbongen, SA-4D2	300
	Glassdecor, SL	150
	Embention Sistemas Inteligentes, SL-D1	100
	Viveros Más de Valero, SL	400
	La Maquinista Valenciana, SA-D2	250
	Lafitt, SA-D1	300
	Aitana Corporate, SL-2D1	200
	Aromatex, SL-D1	400
	Enconados y Torcidos, SA-2D2	400
TOTAL	3.600	
Aragón	Farm Bio-Control, SL	150
	Mobile Security Software, SL-D2	182
	Desarrollo Industrial Embell, SL	200
	Agua de Bronchales, SA-D1	500
	Grupo Sallén Tech, SL-D1	400
	TOTAL	1.432
Baleares	Ekoplç Internet, SL-2D1	100

Cataluña	Sinerquia Hr Tool, SA-2	150	
	Aida Centre, SL-D1	250	
	Adecq Digital, SL-D1	150	
	Visual Engineering Technology, SL	250	
	Scytl Secure Electronic Voting, SA-5D1	350	
	Archivel Farma, SL-2D1	300	
	Polymita, SL-2D2	300	
	Vida Software, SL-5	400	
	Soluciones Netquest de Investigación, SL-D2	100	
	Sol 3G, SL-D2	350	
	Kinamik Data Integrity, SL-D1	150	
	Genmédica Therapeutics, SL-2D1	450	
	Cultivius SL-D2	100	
	Artés Tecnología Energética, SL	500	
	Technical & Racing Composites, SL-D1	200	
	Technical & Racing Composites, SL-D2	200	
	Baolab Microsystems, SL-2D2	450	
	Goa Internet Services, SL-D1	200	
	Era Biotech, SA-D1	400	
	Aifos Solutions, SL-2D2	100	
	Servicio Industrial de Marcaje y Codificación, SA-2D2	500	
	Comercial Papiol 54, SL-2D1	250	
	Comercial Papiol 54, SL-2D2	250	
	Damerik, SL-D2	500	
	Sonoblok, SA	1.000	
	Colorcat 1976, SL	100	
	Equipamientos de Acero Inoxidable, SL	150	
	Taxijet, SL-2D1	450	
	Impactmedia, SA-2D2	200	
	Privalia Venta Directa-D2	113	
	Com 2002, SL	300	
	Deneb Latinoamericana, SA-2D1	150	
	Justinmind, SL-3D1	150	
	Indoor Outdoor Entertainment, SA-D1	250	
	Teccon Evolution, SL-3D1	150	
	Cooltra Motos, SL-D1	250	
	Enomina, SL-D1	75	
	Fabricación Componentes Motocicletas, SA-D1	400	
		TOTAL	10.738

Madrid	Bioapter, SL-D1	200
	Aquamobile, SL-2D1	450
	Lebab Systems, SL-D1	150
	Neomedia Wireless, SL-2	450
	Tecnologías, Servicios y Apoyos a la Dependencia, SL-D2	100
	Efficientia Tech, SL	100
	Tuplaza Movilidad y Desarrollo, SL-2	200
	Jsc Desarrollos y Aplicaciones, SL-2D2	130
	Molecor Tecnología, SL-D2	500
	Nextel Engineering Systems, SL-2D2	250
	Agnitio, SL-2D2	400
	Recicladados Ecológicos Andaluces, SL-D1	450
	Virgin Play, SA	700
	Más Móvil Telecom 3.0, SL-D1	500
	Más Móvil Telecom 3.0, SL-D2	500
	Buy Vip, SL	600
	Instituto de Formación On Line, SL-4	200
	Barullo Artículos de Fiesta, SL-2D2	150
	Encuesta Fácil, SL-D1	100
	Miniclinic Centros Médicos, SL-D1	75
	Intelligent Data, SL-D1	300
Life Line Entertainment, SL-2D1	150	
Enigma Software Productions, SL	200	
Kimiasol Solutions, SL-D1	300	
TOTAL	7.155	
Navarra	Futura Acorp, SL	250
	Smart Medical Group, SL-D2	250
	Ángel Pc Global Support, SL-D1	250
	TOTAL	750
País Vasco	Metallied Powder Solutions, SA-D2	300
	Icim Lab, SL-D2	150
	Ikerchem, SL	200
	Ingeniería Arson, SL-D2	300
	Job Definition Format Bizlink, SL	300
	Bioftalmik, SL-D1	100
	Abyntek Biopharma, SL	200
	Ltk 400 Operadores de Logística Integral, SL-D1	550
TOTAL	2.100	
TOTAL		31.255 113 proyectos

Asimismo, para intentar complementar el déficit financiero que existe en el mercado español de capital riesgo en las fases de semilla y arranque para iniciativas de base tecnológica, ENISA ha acentuado su línea inversora de otros años en entidades de capital riesgo. A continuación, se muestra en un cuadro los desembolsos realizados en los ejercicios 2007 y 2008 en entidades de capital riesgo:

CUADRO 3: CAPITAL RIESGO 2007 Y 2008

<i>miles euros</i>		2007		2008	
COMUNIDAD	FONDO	IMPORTE DESEMBOLSADO	FONDO	IMPORTE DESEMBOLSADO	
Andalucía	Ged Sur, FCRRS	137	Ged Sur, FCRRS	43	
Galicia	I+D Unifondo, FCR	200	I+D Unifondo, FCR	200	
Cataluña	Caixa Capital PYME Innovación, SCR	1.200	Caixa Capital PYME Innovación, SCR	528	
			Inveready Seed Capital, SCR, SA	1.500	
			Ysios Biofund I, FCR	1.000	
	TOTAL	1.200	TOTAL	3.028	
Madrid	Neotec CR Sociedad de Fondos, SCR, SA	89,85	Neotec CR Sociedad de Fondos, SCR, SA	89,85	
	Fondo Axon I, FCR	400	Fondo Axon I, FCR	250	
	TOTAL	489,85	TOTAL	339,85	
País Vasco	MCC Promoción, SPE, SA	25	MCC Promoción, SPE, SA	60	
TOTAL		2.052		3.671	

Por último, cabe destacar la celebración de los Premios XXV Aniversario de ENISA, que tuvieron por objeto premiar a las mejores iniciativas de jóvenes empresas innovadoras. Estos premios supusieron los siguientes desembolsos en los ejercicios 2007 y 2008:

CUADRO 4: PREMIOS

<i>miles euros</i>		2007		2008	
COMUNIDAD	PROYECTO	IMPORTE DESEMBOLSADO	PROYECTO	IMPORTE DESEMBOLSADO	
Andalucía	Let's Gowex, SA	90	Let's Gowex, SA	60	
Galicia	Nanogap Sub-NM-Powders, SA	45	Nanogap Sub-NM-Powders, SA	30	
	Neoker, SL	45	Neoker, SL	30	
	TOTAL	180	TOTAL	120	
Cataluña	Baolab Microsystems, SL	120	Baolab Microsystems, SL	80	
	Crystax Pharmaceuticals, SL	90			
	TOTAL	210	TOTAL	80	
Navarra	Iden Carbohydrate Biotechnology, SL	90	Iden Carbohydrate Biotechnology, SL	60	
País Vasco	Proteomika, SL	120	Proteomika, SL	80	
TOTAL		690		400	

Sociedad Estatal Invest in Spain

Participa en el Programa Operativo en el Tema prioritario 04, con actuaciones de captación de inversiones exteriores en innovación.

Invest in Spain ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- a) Con fecha 24 de diciembre de 2008 se ha publicado en la página web de INVEST IN SPAIN la convocatoria 1/2008 de ayudas a la cual se puede acceder mediante un banner para facilitar su acceso. <http://www.investinspain.org>

Mediante dicha convocatoria ejecutarán las siguientes actuaciones:

- **Implantación de empresas innovadoras.**
- **Instalaciones de actividades de I+D previas a la implantación (Proyectos Piloto).**

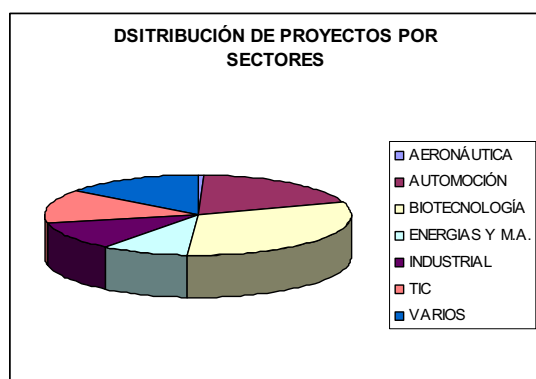
A la convocatoria se han presentado 66 empresas de la totalidad del territorio nacional.

El importe inicial solicitado asciende a la 36 millones de euros de los cuales se han solicitado los siguientes importes por zona:

CC.AA	PROYECTOS	IMPORTE
ARAGÓN	8	6.247.444
CANTABRIA	2	1.384.986
CATALUÑA	10	4.058.078
MADRID	19	9.732.713
NAVARRA	1	250.000
PAÍS VASCO	1	2.803.523
TOTAL COMPETITIVIDAD	41	24.476.744
ANDALUCÍA	4	1.983.477
C. LA MANCHA	5	1.752.298
GALICIA	3	858.892
TOTAL CONVERGENCIA	12	4.594.667
C. VALENCIANA	7	4.079.573
C. Y LEÓN	1	883.831
CANARIAS	2	900.000
TOTAL PHASING IN	10	5.863.404
ASTURIAS	2	950.000
MURCIA	1	200.000
TOTAL PHASING OUT	3	1.150.000
TOTAL	66	36.084.815

De las empresas presentadas los sectores principales de actividad son los siguientes:

AERONÁUTICA, AUTOMOCIÓN, BIOTECNOLOGÍA, ENERGÍAS RENOVABLES, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIAL Y TIC.



- b) Desde el pasado 28 de mayo de 2008 se han celebrado 14 Jornadas (12 en 2008) Organizadas por INVEST IN SPAIN con la colaboración de las diferentes Organismos y Agencias de Inversión de las CCAA.

Gracias a ellas han ejecutado las siguientes actuaciones:

- **Celebración de jornadas en diferentes puntos de España.**
- **Servicios de información y asesoramiento a empresas en materia de I+D+i.**

Las actuaciones se han desarrollado con mayor incidencia en zona Convergencia impulsando comportamientos empresariales innovadores siguiendo los objetivos intermedios del Programa Operativo y han servido para presentar las actividad de INVEST IN SPAIN dentro del Programa e informar a Empresas en materia de I+D+i.

Todas ellas han tenido como temática principal el fondo tecnológico de INVEST IN SPAIN y han servido de instrumento de apoyo al I+D+i en España dado que en ellas se han efectuado además presentaciones de una empresa especializada en I+D+i.

Dichas jornadas se han Organizado en Ceuta, Navarra, Madrid (2), Extremadura, Valencia, Andalucía, Aragón, Canarias (2), Melilla, Castilla La Mancha, Galicia y Cantabria.

Fecha	Localidad	Asistentes
28/05/2008	Ceuta	12 empresas
03/06/2008	Navarra	35 empresas
12/06/2008	Madrid	110 empresas
31/10/2008		
12/06/2008	Extremadura	40 empresas
08/07/2008	Valencia	35 empresas
10/07/2008	Andalucía	80 empresas
25/09/2008	Aragón	40 empresas
01/09/2008	Canarias	200 empresas
02 /09/2008		
15/10/2008	Melilla	10 empresas
20/11/2008	Castilla La Mancha	75 empresas
20/01/2009	Galicia	78 empresas
19/02/2009	Cantabria	205 empresas
Total empresas		920 empresas

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

La participación del ICEX en este programa operativo se concreta en una única línea de acción consistente en ayudas directas a las empresas por el programa de Apoyo a la Difusión Internacional de la Innovación, dentro del Tema prioritario 04.

Se trata de un programa dirigido a apoyar la internacionalización de procesos, productos o servicios innovadores desarrollados por empresas españolas de sectores

industriales cuyo componente innovador contribuya a impulsar la imagen de España en el exterior.

Este programa no existía en el anterior periodo de programación, ya que fue puesto en funcionamiento en el ejercicio 2007, si bien al tratarse ayudas de carácter anual cuya justificación se produce al finalizar el año no es hasta el ejercicio 2008 cuando se han materializado las primeras ayudas.

No se ha definido ningún indicador para las acciones que desarrolla el ICEX dentro de este programa operativo, si bien, en el caso de tener que proporcionar alguno, el más adecuado correspondería al número de empresas beneficiadas por el programa.

En cuanto a la ejecución financiera y de indicadores, la programación financiera para el ICEX comienza inicialmente en el ejercicio 2011, aunque en 2009 se procederá a realizar las certificaciones correspondientes a los gastos ya ejecutados.

Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

Este organismo participa en el Programa Operativo en el Tema prioritario 05 mediante dos actuaciones: el Programa INNOCÁMARAS y el de innovación tecnológica en el sector turístico.

El Programa **INNOCAMARAS** tiene por objeto la incorporación de la innovación, como herramienta competitiva clave, en la estrategia de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) españolas.

Para ello, impulsará la adopción, por parte de éstas, de metodologías que permitan incorporar la innovación de modo sistemático a su actividad habitual.

El programa se materializa a través de tres tipos de actuaciones:

- € Fase I. Diagnósticos de Apoyo a la Innovación: análisis individualizado de la posición competitiva de la PYME participante, o bien de un grupo reducido de PYMES con características similares.
- € Fase II. Planes de Apoyo a la Innovación: asistencia a las PYMEs en la incorporación de soluciones y métodos de gestión de la innovación detectados en el Diagnóstico. Los Planes irán dirigidos o bien a una PYME de manera individual, o bien a un grupo de PYMES de características similares.
- € Acciones Transversales Complementarias: Foros de Innovación orientados al intercambio de experiencias y difusión de mejores prácticas en el área; diseño metodológico, soporte informático y acciones de sensibilización o talleres de trabajo, en su caso; creación de una red de agentes camerale de innovación de apoyo a las empresas y desarrollo de acciones cooperativas intercamerale, y

Portal Tutorizado de Innovación que ofrecerá una asistencia permanente a la empresa resolviendo sus consultas específicas en el área de innovación.

Las operaciones incluirán la cofinanciación de los gastos necesarios para desarrollar el programa Innocámaras, incluyendo los recursos físicos, técnicos y humanos. Igualmente, esta actuación contempla la cofinanciación de gastos generales.

Cuando la actuación requiera la participación de diferentes instituciones, se procederá a formalizar los oportunos Convenios de ejecución/financiación (30% de financiación pública en regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out y 50% en regiones de Competitividad) entre las diferentes instituciones correspondientes (ya sean entidades públicas o Cámaras de Comercio) y el Consejo Superior de Cámaras.

Durante el año 2008, las Cámaras de Comercio estuvieron trabajando intensamente en las actividades de cierre de ejecución del proyecto Innocámaras del periodo 2000-2006, por este motivo las actividades desarrolladas con relación a Innocámaras Fondo Tecnológico estuvieron más orientadas a preparar el arranque del proyecto en el ejercicio 2009. De entre, ellas podemos destacar las siguientes actividades:

- £ Determinación del marco global de actuación del Programa, que se concreta en la preparación de los convenios de financiación por Comunidades Autónomas y ejecución con las Cámaras de Comercio. Es los citados Convenios, por una parte, se garantiza la cofinanciación pública nacional y por otra, se define la relación entre las distintas instituciones del Programa.
- £ Actualización y retroalimentación del programa, evaluando y analizando las acciones llevadas a cabo en el anterior periodo, para tratar de adecuar las mismas a las necesidades de las empresas beneficiarias, tomando en consideración las sugerencias recibidas de todos los participantes en el periodo 2007-2008.
- £ Negociación de los Convenios de cofinanciación y desarrollo entre el Consejo Superior de Cámaras, las Cámaras de Comercio participantes y los Organismos Públicos Cofinanciadores.
- £ Preparación de las Convocatorias de los concursos relativos a las acciones transversales y de metodología y gestión del proyecto. En concreto; Desarrollo metodológico de las nuevas acciones individuales de InnoCámaras, desarrollo del nuevo Portal Tutorizado de InnoCámaras (www.innocamaras.org), prestación de servicios de asesoramiento on-line por expertos a las empresas, prestación de los servicios para la organización de los Foros de Innovación, coordinación, y supervisión global del proyecto.
- £ Inicio de los trabajos de desarrollo de aplicaciones informáticas de soporte del programa, de modo que permitan un mayor control de la ejecución tanto física como presupuestaria del programa.

Compromisos y planes para futuras anualidades:

A lo largo de la anualidad 2008 se ha llevado a cabo una prolija labor de negociación con las diferentes Comunidades Autónomas del territorio nacional, con el fin de firmar Convenios de Cofinanciación para este periodo de ejecución, así como la addenda financiera anual para el año 2009 (en la cual se fijan los objetivos a alcanzar por Comunidad Autónomas).

Los compromisos de ejecución que estamos tratando de cerrar mediante la firma de los correspondientes convenios de cofinanciación son los siguientes:

REGION	Empresas Fase I	Empresas Fase II
ANDALUCIA	376	224
CASTILLA - LA MANCHA	73	40
EXTREMADURA	42	25
GALICIA	156	93
ASTURIAS	66	41
MURCIA	40	25
CANARIAS	68	39
CASTILLA Y LEON	87	51
COMUNIDAD VALENCIANA	165	95
ARAGON	27	15
BALEARES	11	4
CATALUÑA	42	25
LA RIOJA	6	2
MADRID	49	29
NAVARRA	39	22
PAIS VASCO	111	65
TOTAL	1.358	796

A nivel general para todo el periodo, los indicadores de realización a destacar en las diferentes Comunidades Autónomas son los siguientes:

- Alrededor de 5.000 empresas beneficiarias en Fase I

- Alrededor de 3.000 empresas beneficiarias en Fase II
- Alrededor de 30 Foros de Innovación
- 1 Portal tutorizado de InnoCámaras
- 1 servicio de asesoramiento on line a PYME sobre innovación

En cifras, los planes de ejecución presupuestaria del Programa InnoCámaras para cada Comunidad Autónoma, desglosados por anualidad, se resumen en la página siguiente:

REGION	Innocámaras	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015
ANDALUCIA	16.972.883	2.424.698	2.424.698	2.424.698	2.424.698	2.424.698	2.424.698	2.424.698
CASTILLA - LA MANCHA	2.231.714	446.343	446.343	446.343	446.343	446.343		
EXTREMADURA	1.096.290	274.073	274.073	274.073	274.073			
GALICIA	7.047.556	1.006.794	1.006.794	1.006.794	1.006.794	1.006.794	1.006.794	1.006.794
TOTAL CONVERGENCIA	27.348.443	4.151.907						
ASTURIAS	879.056	439.528	439.528					
MURCIA	1.054.868	263.717	263.717	263.717	263.717			
CEUTA	9.769	9.769						
MELILLA	9.769	9.769						
TOTAL PHASING-OUT	1.953.462	722.783						
CANARIAS	859.525	429.763	429.763					
CASTILLA Y LEON	1.836.251	554.500	427.250	427.250	427.250			
COMUNIDAD VALENCIANA	3.164.605	1.038.711	1.062.947	1.062.947				
TOTAL PHASING-IN	5.860.381	2.022.973,9						
ARAGON	164.092	164.092						
BALEARES	54.700	54.700						
CANTABRIA	54.700	54.700						
CATALUÑA	1.941.738	277.391	277.391	277.391	277.391	277.391	277.391	277.391
LA RIOJA	27.346	27.346						
MADRID	2.269.918	324.274	324.274	324.274	324.274	324.274	324.274	324.274
NAVARRA	246.134	246.134						
PAIS VASCO	711.060	711.060						
TOTAL COMPETITIVIDAD	5.469.688	1.859.697						
TOTAL	40.631.974	8.757.361	7.376.776	6.507.486	5.444.539	4.479.499	4.033.156	4.033.156

Indicadores de ejecución:

La evaluación y el seguimiento de las acciones a desarrollar en el marco del Programa InnoCámaras constituyen un principio clave de transparencia y eficacia.

A tal efecto, durante el año 2008 se definieron los siguientes indicadores para el desarrollo del Programa InnoCámaras:

- Número de empresas beneficiarias de Fase I
- Número de empresas beneficiarias de Fase II
- Número de Foros de innovación celebrados
- Página Web

Además de estos indicadores, se han establecido otros indicadores internos de gestión de proyecto, entre los que cabe destacar:

- Número de Jornadas de difusión / sensibilización realizadas.
- Número de consultas recibidas y contestadas (asesoramiento on line).
- Número de tutores contratados para la realización de la Fase I.
- Número de asesores homologados para la prestación del servicio de asesoría de Fase II.

El año 2008 ha supuesto el año de cierre de la ejecución de la primera fase del Programa InnoCámaras, por lo que el comienzo de la ejecución física del nuevo periodo no comenza ejecutarse durante esta anualidad.

Durante el año 2008 el Programa InnoCámaras para el nuevo periodo se encontraba en fase de diseño y puesta en marcha, por lo que al cierre de este ejercicio no se puede aportar una cuantificación de los indicadores establecidos, si bien en anualidades posteriores, a medida que se vaya ejecutando el Programa, se podrá informar sobre los mismos.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR TURÍSTICO:

el Programa “Innovación Tecnológica en el Sector Turístico”, gestionado por el Consejo Superior de Cámaras, tiene por objeto promover y fomentar el desarrollo tecnológico y la difusión de las mejores prácticas en el sector turístico, con el fin de que la oferta de los servicios se adapte a las nuevas exigencias y oportunidades específicas.

La finalidad última es contribuir a que las empresas del sector turístico tengan mejores accesos a la sociedad del conocimiento y la innovación para ser más competitivas y adaptarse mejor a las necesidades actuales.

Para ello, se pone en marcha este proyecto cuya finalidad consiste en desarrollar las siguientes líneas de actuación:

- Crear una red de inteligencia competitiva en el ámbito del turismo que genere y permita el acceso y la difusión del conocimiento generado en las diferentes fuentes del sector, públicas y privadas
- Proporcionar servicios a los usuarios de la red que permitan mejorar su competitividad
- Establecer mecanismos de transferencia tecnológica entre empresas para difundir las mejores prácticas en el sector turístico y las iniciativas más innovadoras
- Fomentar la utilización de herramientas vinculadas a las nuevas tecnologías en el campo de la oferta y de la demanda
- Promover el intercambio de metodologías y prácticas de trabajo y facilitar la colaboración en iniciativas comunes.

El año 2008 ha supuesto el inicio de las actuaciones relativas al Proyecto “Innovación tecnológica en el sector turístico”.

Durante este año se han realizado las siguientes acciones de inicio de proyecto:

Con fecha 16 de septiembre, el Consejo Superior de Cámaras firma el Convenio Marco de colaboración y cofinanciación con la Secretaría de Estado de Turismo, a través de Turespaña.

A partir de esa fecha comienza la definición y diseño de la red de conocimiento e inteligencia turística y se establecen las funcionalidades de la Plataforma Tecnológica que agrupará el mapa de conocimiento.

El trabajo de definición y diseño se realizó durante el último trimestre de 2008, quedando pendiente para los primeros meses de 2009 la validación de las funcionalidades establecidas, para su posterior puesta en marcha.

Además, se ha constituido un Comité de Expertos con participación de líderes empresariales en sectores de servicios vinculados a nuevas tecnologías, universidades, empresas de servicios, consumo y marketing además de Cámaras y Turespaña para la valoración y asesoramiento en las distintas fases del Proyecto.

Para llevar a cabo la definición del mapa de conocimiento del sector turístico, el Consejo Superior de Cámaras realiza, entre otras, una serie de actividades

tendientes a utilizar los informes existentes sobre redes similares en el ámbito nacional e internacional.

En este sentido, se han mantenido encuentros y reuniones con diferentes agentes e instituciones relacionadas con el conocimiento, la innovación y la investigación en el Sector Turístico, destacando, entre otras, las siguientes

- El Centro de investigación e innovación tecnológica de las Illes Balears.
- El Centro de Innovación Turística de Andalucía.
- El Instituto Técnico Hotelero (ITH)
- Exceltur
- La Federación Española de Cadenas Hoteleras
- La Asociación de Cadenas Hoteleras de las Illes Balears
- La Consejería de Turismo de Andalucía.
- La dirección General de Innovación e investigación del Govern de las Illes Balears
- Las Universidades de Alcalá, Esade y Santiago de Compostela.
- Instituto Balear de Innovación Tecnológica (IBIT)

Además, el Consejo Superior de Cámaras ha comenzado la difusión del Proyecto participando en diferentes encuentros y seminarios:

- Congreso Nacional de Hostelería (Zaragoza).
- Congreso internacional de turismo industrial (Toledo)
- Congreso de Turismo de Cataluña
- Foros de debate en Hostelco 2008. Barcelona
- Asociación de Cámaras de Comercio del Mediterráneo. Málaga
- Congreso de investigadores. Universidad de Santiago de Compostela.

Por último, y para iniciar la difusión y posterior participación en el Proyecto, se han iniciado encuentros con distintas Cámaras de Comercio para explicar las características y objetivos del mismo.

Finalmente, durante el último trimestre de 2008, también se inicia la difusión del proyecto y sus objetivos en medios de comunicación económicos y sectoriales.

Compromisos y planes para futuras anualidades:

Durante el año 2008 se ha estado realizando una importante labor de definición y conceptualización del programa.

Sin embargo, y dada la complejidad del mismo, todavía se están concretando algunos aspectos tanto conceptuales como de participación de terceros. Durante el año 2009, conforme a los criterios de selección de operaciones, está previsto que, una vez concluida la fase de diseño, se celebren Convenios de colaboración y contratos con diversas entidades, empresas y proveedores para alimentar y difundir la Plataforma de Conocimiento.

En este sentido, está prevista la determinación del marco global de actuación del Programa, la preparación de los Convenios de Colaboración, la realización de concursos públicos a proveedores para los distintos aspectos del programa.

Así mismo, y dado lo novedoso del programa, también se determinarán el número de impactos y el alcance de las distintas actuaciones.

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

No hay nada de que informar respecto a este punto.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los organismos de la Administración General del Estado en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa. A la fecha de cierre del presente informe de ejecución, no se ha recibido información sobre los gastos realizados imputables a la asistencia técnica.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas. Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento” fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en los correspondientes Programas Operativos, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En este caso la Autoridad de Gestión ha decidido presentar un único Plan de Comunicación para los dos citados Programas Operativos Pluriregionales del FEDER, con el objeto de aunar sinergias al tratarse de actuaciones con ciertas similitudes a la hora de enfocar los aspectos de comunicación. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios, tanto los responsables de los Planes de Comunicación Regionales como los de la Administración General del Estado, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas. Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento” aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS "I+D+i POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS-FONDO TECNOLÓGICO" Y "ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO"				
INDICADORES				
TIPOS DE ACTIVIDADES	REALIZACIÓN		RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	152	(Nº) ASISTENTES	10.640
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	371		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	162	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	90
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	42
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	15	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	350.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	259		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	72	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	1	(Nº) REUNIONES	18
			(Nº) ASISTENTES	65

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondo 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por los Organismos Intermedios que participan en estos Programas Operativos, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas.

Como actuaciones concretas hay que señalar que **por parte de la Autoridad de Gestión** y, en su caso por los Organismos Intermedios se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, según la información que esté disponible en cada momento en la aplicación Fondos 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

La Autoridad de Gestión ha llevado a cabo un Acto de Presentación de todos los Programas Operativos del FEDER, con un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales.



Asimismo, se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los “Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica”, el segundo con las “Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales”, sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España. A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento



También se ha incluido en el Portal Web de la Autoridad de Gestión www.dgfc.sgpg.meh.es toda la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y grafica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER, en el del Fondo de

Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular los Pluriregionales del FEDER “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas. Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

En lo que respecta a las **actuaciones de los Organismos de la AGE** que participan en los citados Programas Operativos, todos ellos han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus propias páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En este sentido reflejar algunas de las páginas Web de Organismos Intermedios que participan en los dos Programas Operativos Pluriregionales del FEDER “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas. Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, como la del CDTI



La de la UNED donde, en su página principal y a través de microsítios como los dedicados a Gerencia, el Vicerrectorado de Calidad e Innovación y el Vicerrectorado de Centros Asociados, se han publicitado las iniciativas FEDER, al igual que la página web de Intecca (www.intecca.uned.es), organización que pilota el desarrollo de las Aulas AVIP. Debiendo de destacar que además, se creó una página de aterrizaje de los fondos FEDER, a donde apuntan las páginas de la UNED relacionadas, partiendo de la página principal



La de la Dirección General de Políticas de PYMEs



Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Se recogen los logos de algunos de los Organismos Intermedios

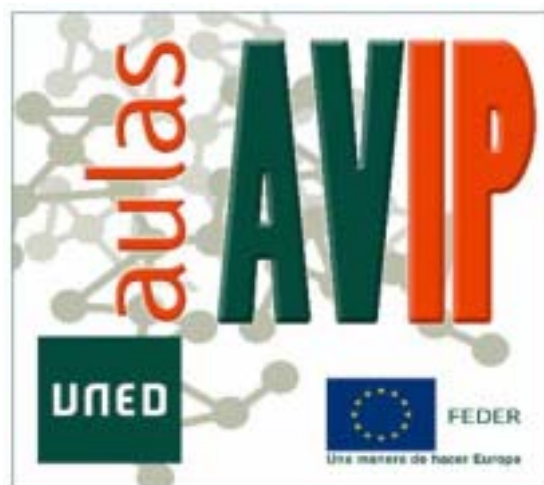


Asimismo, en aquellas acciones que suponen la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.

Por su parte, cuando el importe y el tipo de actuación así lo ha requerido, se ha puesto en la ubicación correspondiente un cartel que cumple las exigencias reglamentarias recogidas en el RD 1828/2006, así como una placa en aquellas actuaciones que así lo exigen. Como muestras se destacan las correspondientes al Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas, cofinanciado por el FEDER a través del CIEMAT



Las placas para visualizar las inversiones cofinanciadas por FEDER en la entrada de las aulas, en el caso de la UNED



Una placa en actuaciones cofinanciadas por FEDER , en el caso de RED.es



Asimismo, todos los Organismos Intermedios han llevado a cabo las jornadas necesarias para informar sobre sus actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, pero también cuando no son los beneficiarios últimos, para indicar a éstos cuales son sus obligaciones y los procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación de las actuaciones que reciben cofinanciación de los fondos europeos. En este caso, a continuación se exponen algunos ejemplos, como la jornada organizada por el Instituto de Salud Carlos III



Un ejemplo de las reuniones llevadas a cabo por RED.es



En lo que respecta a la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria ésta ha organizado diversos tipos de reuniones en las que se ha puesto de manifiesto la aportación de la Unión Europea en este programa de ayudas, subrayando el papel desempeñado por la política estructural comunitaria. Entre ellas, tres Conferencias Sectoriales de la PYME (Ministro de Industria, Turismo y Comercio y Consejeros de los gobiernos autonómicos con competencia en esta materia) y seis Mesas de Directores Generales (Directora General de Política de la PYME y responsables de política de la PYME en las Comunidades Autónomas), en las que se ha distribuido la correspondiente documentación.



Hay que señalar también que los Organismos intermedios implicados han llevado a cabo cursos sobre distintos aspectos de la puesta en marcha de la programación, la gestión y el control de los Fondos Europeos, para que todos los participantes en este proceso conozcan de manera detallada el papel que deben jugar en el mismo y garantizar así la máxima transparencia. Asimismo, han repartido documentos en los que se recogen cuales son su obligaciones en el proceso de gestión de los Fondos Europeos, remitiendo orientaciones acerca de la mejor manera de llevar a cabo las mismas.



En estos cursos se ha repartido material divulgativo, que siempre ha cumplido con las exigencias reglamentarias en cuanto a la visibilidad de la cofinanciación y del papel de la Unión Europea. Como ejemplo



Por último, hay que señalar que cuando se han realizado convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas, como los llevados a cabo entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y los citados Organismos con competencias en I+DT, en el clausulado se ha indicado la procedencia de los fondos que cofinancian la actuación seleccionada, así como la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.